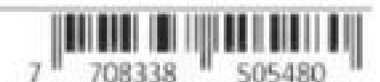




*Espere el próximo domingo 25 de agosto, gratis con **El Espectador,** y durante ocho domingos continuos, los fascículos coleccionables COP16, que les ayudarán a comprender los conceptos claves sobre uno de los temas más sonados en los últimos meses en nuestro país: la biodiversidad.*

EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA **FUNDADO EN 1887** Nº 40.179 **19 DE AGOSTO DE 2024** 24 PÁGINAS **www.elespectador.com** ISSN 01222856 **$3.100**



bibo
Bienestar Humano & Biodiversidad
EL ESPECTADOR

Fascículos:

COP16 Colombia es Biodiversidad

BANCO DE IMÁGENES AMBIENTALES **INSTITUTO HUMBOLDT**

Índice:
Fascículos

Conoce y aprende con cada **fascículo** la importancia de enfrentar la pérdida de **biodiversidad** con un ***lenguaje sencillo*** **y** ***fácil*** de entender.



1 Biodiversidad: un tesoro vivo
25 de agosto



2 Datos de la biodiversidad en Colombia
1 de septiembre



3 Así cuida el mundo la biodiversidad
8 de septiembre









4 ¿Por qué Colombia es un país megadiverso?
15 de septiembre



5 ¿Por qué estamos perdiendo la biodiversidad?
22 de septiembre



6 ¿Cómo proteger la biodiversidad?
29 de septiembre









7 Vigilar la biodiversidad: una tarea más allá de los científicos
6 de octubre



8 ¿Cómo cuidan la biodiversidad las comunidades?
13 de octubre





Esperamos que esta colección sea una herramienta pedagógica de consulta en colegios, universidades, institutos, fundaciones, medios de comunicación y que, además, sean leídos en el calor de sus hogares para conocer sobre las múltiples cualidades del segundo país más megadiverso del mundo: Colombia.

Adquiérelos gratis, durante ocho domingos, con El Espectador a partir del 25 de agosto.

Dirección técnica



Aliados













/ Óscar Pérez

Magazín

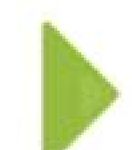
"La muerte en óleo y tinta", una exploración de la historia detrás de la intervención a las monjas coronadas del Museo de Arte Miguel Urrutia. / p. 11-14

Indicadores económicos

PETRÓLEO BRENT (Barril)  US$ 79,7 0,03 %

DÓLAR EN CASAS DE CAMBIO (Promedio)

COMPRA $ 3.805 0,582 % 

VENTA $ 3.925 0 %  

DTF 9,95 % 0,4 % 

EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA **FUNDADO EN 1887** Nº 40.179 **19 DE AGOSTO DE 2024** 24 PÁGINAS **www.elespectador.com** ISSN 01222856 **$3.100**



Un retrato del cosmos

/ Crónica p. 6

Imagen de la nebulosa Messier 78, en la constelación Orión, tomada con la ayuda de la cámara infrarroja de Ecluid. El año pasado se lanzó esta herramienta que pretende elaborar el mapa más completo del universo y un colombiano participa en el proyecto./ EFE/ Esa/euclid/euclid Consortium/Nasa

Día de la Asunción de la Virgen María

El 15 de agosto es la fecha oficial de la Asunción de la Virgen María, pero en Colombia se celebra el domingo siguiente, que según la Ley 51 de 1983 se traslada al lunes más cercano, fijando la conmemoración de este año para el 19 de agosto. La creencia religiosa de esta fecha se basa en lo dictaminado por el papa Pío XII, quien definió como dogma de fe la Asunción de María al cielo en cuerpo y alma el 1° de noviembre de 1950. En este día se realizan rituales litúrgicos en los templos del país, y en algunas ciudades como Bogotá y Medellín organizan ferias y fiestas.

En pocas palabras

Prohíben exportación de carbón a Israel

El Gobierno colombiano aprobó un decreto que prohíbe la exportación de carbón a Israel como medida de protesta contra la guerra en Gaza. El presidente Gustavo Petro justificó la acción alegando que el carbón colombiano se usa en la fabricación de armas contra palestinos.

Homenajes a Alain Delon en Francia

La muerte del actor Alain Delon ha generado tributos, destacando el mensaje del presidente francés, Emmanuel Macron, quien lo calificó de "monumento francés", y recordó sus papeles icónicos en el cine. Macron elogió a Delon como una figura melancólica y popular que "hizo soñar a todo el mundo".

Bogotá, anfitrión del II Foro de Educación

La capital colmbiana será sede del II Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica, del 20 al 22 de agosto, donde representantes de 92 ciudades de 14 países se reunirán para discutir sobre la educación de calidad. Se abordará el aprendizaje continuo y las ciudadanías activas para ciudades sostenibles.

Entrevista

"Los colegios deben centrarse en descubrir talentos, no en apagar estrellas"

LOURDES JIMÉNEZ GARCÍA es maestra y escritora española. En 2021 la eligieron como la mejor profesora del mundo en los Global Teacher Prize, por su innovador método "Aprendizaje para la vida" (APV), el cual explicó recientemente en Bogotá. En entrevista con **El Espectador**, dijo por qué es importante repensar la educación, el impacto de la APV en los estudiantes y cómo evalúa la educación en Bogotá.

Por **MARÍA ANGÉLICA GARCÍA PUERTO.** Foto: **GUSTAVO TORRIJOS.**

El cambio generacional ha planteado grandes retos para la educación. Y así lo interpretó bien Lourdes Jiménez García, la mejor profesora del mundo en 2021, quien abandera un nuevo modelo que enfoca la enseñanza en herramientas para la vida y la gestión de emociones, claves para cultivar mejores personas y, por ende, una mejor sociedad. Esto nos contó.

¿De qué trata el "Aprendizaje para la vida" y cuál es su importancia?

La metodología lleva 16 años y tiene dos pilares claves: uno es conseguir que los alumnos tengan las competencias, herramientas, destrezas y habilidades para enfrentarse a la vida real de forma feliz, autónoma e independiente, con buena autoestima y sabiendo gestionar sus emociones. El otro es saber que necesitamos a más personas que amen lo que hacen. Si cada niño descubre su talento podrá, desde cualquier profesión o ámbito, sentirse con la capacidad de transformar la sociedad.

¿Qué vacíos percibió en la educación para crear esta metodología?

Primero, la sociedad ha experimentado una pérdida brutal de valores. Segundo, ha cambiado el modo de aprender. Antes se necesitaba más teoría, porque no había acceso a la información. Ahora, con la tecnología, cualquiera con un clic puede conseguirla. En las escuelas del siglo XIX se premiaban el coeficiente y la capacidad memorística, algo que se mantiene, y esto apaga estrellas. Al final, por apuntes, no se puede enseñar a vivir. Por lo tanto, entendí que la escuela debía cambiar y centrarnos más en descubrir los talentos de cada niño, para que den al mundo todo lo que tienen de ellos.

¿Por qué no se ha avanzado en entender estas nuevas formas de educación?

Por lo menos en España no se ha llegado a un pacto político para apostar por una educación de calidad. Si esto no existe, pues la educación se convierte en moneda de cambio para conseguir votos. No le dan el peso que merece, porque simplemente no les interesa.

¿Cómo vincular a los profesores?

El APV se debe llevar a las universidades, donde se forman los profesores. Si bien se puede desarrollar, como se ha hecho en el Colegio Americano de Bogotá, es complejo decirle a un docente que tiene que desaprender lo que sabe de una educación obsoleta. El principal cambio está en los docentes, y lo único que se necesita es su compromiso y el de las directivas, porque se puede desarrollar en cualquier centro educativo.

¿Cómo se aplica esto en un colegio?

Lo primero es coger la legislación educativa del país y ver qué elementos curriculares tiene en cuanto a objetivos, contenidos o criterios de evaluación, y luego los enmarcamos en talleres de competencia para la vida. Un ejemplo: en lengua castellana se pueden incluir escritura creativa, talleres de radio y televisión, etc., donde también se dejen tareas y ejercicios encaminados a potenciar la oratoria del niño, el espíritu crítico, el emprendedor, el cuidado de la naturaleza, de los primeros auxilios, la educación vial y todas estas cosas necesarias para la vida. Que el alumno sienta para qué le sirve aprender esto.

¿Qué diferencias ha encontrado entre la educación española y la bogotana?

He podido indagar en otros colegios en Bogotá, y me llama la atención cómo se preocupan por las habilidades sociales de los niños, por su felicidad y, sobre todo, por la experimentación de los menores, más allá de la teoría. Me gusta muchísimo el hecho de que aquí haya colegios que permitan que los docentes adquieran el compromiso al unísono para llevar a cabo una metodología que es innovadora y que potencia al máximo la educación del alumnado.

El colegio La Giralda, del barrio Las Cruces, tiene un gimnasio socioemocional y ha logrado reducir el 67 % en los líos de convivencia escolar, ¿qué opina?.

Hoy, precisamente, los problemas que más vemos entre jóvenes son el acoso escolar o el suicidio, y hay que atajarlo. Para los niños y niñas el colegio es su segunda familia y para algunos debe ser su primera. Es ahí cuando la institución tiene que darles prioridad a esas habilidades sociales, a esa autoestima y a ese autocontrol de emociones. Cuanto más feliz es un alumno, más será capaz de potenciar sus capacidades.

¿Cuáles son las necesidades de los jóvenes en materia educativa?

Hay que apuntarle al emprendimiento, porque vivimos en una sociedad cambiante. Nuestros jóvenes seguro serán los creadores de profesiones que no existen y deben ser resilientes a los cambios. Eso hay que trabajarlo. Con el tema de la inteligencia artificial, creo que todo se puede sustituir, excepto la parte humana. El docente tiene que ser un mentor, el potenciador de autoestima y habilidades sociales, para que cuando el alumno salga a la vida, esté en sintonía a partir de lo que aprendió.



La profesora Lourdes Jiménez recalcó que la familia también cumple un rol fundamental en la metodología APV.

ELN ANUNCIA FIN DE PARO ARMADO EN CHOCÓ

El Frente de Guerra Occidental Ómar Gómez, del ELN, anunció el fin del paro armado decretado por esa guerrilla a partir de las 6:00 a.m. de hoy lunes 19 de agosto. En un comunicado, ese frente también dice que la actual crisis humanitaria que vive el departamento de Chocó "no se debe al accionar del ELN", sino que "es el resultado del abandono estatal, del incumplimiento de sus responsabilidades sociales y la falta de voluntad política para brindar a las comunidades condiciones de vida".

La gobernadora de ese departamento, Nubia Córdoba-Curi, señaló que la crisis humanitaria por cuenta del paro armado, que este domingo completó una semana, ha dejado hasta el momento 50 mil personas confinadas en 10 municipios de esa zona del país.

SEGÚN LA GOBERNACIÓN, FUERON AFECTADAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y COMESTIBLES, Y LA ATENCIÓN DE SALUD.

Colombia Humana de Petro busca "frente amplio" de izquierda para sostener el poder

EL CÓNCLAVE DE dos días del partido inició con una orden contundente de su fundador: la unidad del progresismo para las próximas elecciones. Ahora faltará que otras colectividades que integran el Pacto Histórico den el sí.

Por **MARÍA JOSÉ BARRIOS FIGUEROA.** Foto: **GUSTAVO TORRIJOS.**



Entre los asistentes a la asamblea de la Colombia Humana estuvieron las senadoras Isabel Zuleta (centro) y Esmeralda Hernández.

En menos de 48 horas la colectividad que fundó el primer candidato de la izquierda en ascender a la Presidencia, Gustavo Petro, se comprometió a participar en la formación de un partido unitario del progresismo de cara a 2026. Así buscarían esquivar el "suicidio político" que auguró el mandatario este sábado, cuando instó a las fuerzas de izquierda a la unidad. Sin embargo, la división se hizo palpable en los encuentros y dejó en evidencia las fracturas que le pesan al partido.

El encuentro resultó ser un reflejo de las luchas internas que no han perdido la fuerza en el partido. Una primera pista sería la que dejó Mary Luz Herrán, coordinadora nacional de la Red Nodos de Colombia Profunda y exesposa del mandatario, quien criticó que no se hubiera dado apoyo a las delegaciones de Santa Marta, Vichada y Chocó para participar en la asamblea.

"Han excluido a muchos de los militantes de esa Colombia profunda, de esos territorios olvidados para participar en la asamblea", indicó. "Ahora no me salgan con cuentas, de que se gastaron no sé cuántos millones de pesos, trayendo la gente acá a Bogotá, dejando a la mitad por fuera. ¿Qué es lo que están haciendo? Vamos a jugar de forma transparente, con las cartas sobre la mesa", añadió.

El descontento se manifestaría a través de los mismos delegados, que no permitieron que Carmen Anachury, secretaria general del partido, hablara largo en su intervención del sábado, ni que la misma vocera política nacional, la senadora Gloria Flórez, lo hiciera. Los abucheos llegaron incluso a indignar al mismo presidente, que pidió respeto por las mujeres de la colectividad. A pesar de que Petro mantiene su figura de liderazgo intacta sobre una base electoral que en plena asamblea le pidió más de dos veces buscar la reelección —aunque él ha dicho que no lo hará—, la división del partido llega a dificultar la inclusión de los congresistas en la Dirección Nacional.

Además, pone en duda la posibilidad de que una figura se pueda erigir para llevar los bastones de la colectividad cuando el mandatario abandone su cargo como presidente y pueda efectivamente sucederlo como heredero político en su agrupación. Hace unos años, después de que Petro tuviera que abandonar la presidencia del partido para posicionarse como el jefe de Estado, la toma de decisiones también sufrió sin una figura tan fuerte como él.

En este punto vale la pena resaltar que dos de las figuras más cercanas al jefe de Estado, que participan incluso en los comités políticos que se realizan en la Casa de Nariño, a diferencia de otros integrantes de la bancada del Pacto Histórico, no recibieron el aval de la Colombia Humana, sino del Movimiento Alternativo e Indígena Social (Mais) y trataron de impulsar el proyecto de ley que permitiría el transfuguismo: el representante David Racero, quien estuvo presente en el evento de este fin de semana, y la senadora María José Pizarro, quien además es parte del sonajero de posibles candidatos que evalúa la izquierda para 2026. Incluso, congresistas de la colectividad no estarían muy contentos después de que en dos años en el poder el mandatario no los haya convocado tan seguido a la Casa de Nariño, como desearían, al ser parte de su propia agrupación política.

En este cónclave dos puntos claves serían abordados. El primero, la conformación de una nueva junta directiva, para la que Flórez sonaba como candidata para la presidencia del partido y la dirección nacional. El segundo, una exigencia que vino desde Petro, de poner la mirada en las elecciones de 2026 y buscar la unidad de los 13 partidos que hoy conforman el Pacto Histórico. Algunos de ellos ya dieron el no, como Mais, pero otros todavía se debaten si integrarse, como Fuerza de la Paz, la agrupación política de Roy Barreras, el actual embajador de Colombia en Londres, y esperan una orden para decidir su futuro. Si se concreta ese "frente amplio" con la coalición, la mesa directiva estaría, de todas formas, destinada a desaparecer, junto con la personería jurídica del partido.

Los puestos de esa junta directiva, de todas formas, no son menores, pues han sido las cunas de varios funcionarios del gobierno Petro. La ministra de Ambiente, Susana Muhamad, fungió como vicepresidenta de la colectividad. De igual forma, el ministro de Salud, Guillermo Jaramillo, estuvo en el cargo de secretario general del movimiento desde noviembre de 2022.

Entre otros notables que estuvieron en la junta están Dagoberto Quiroga Collazos, hoy la cabeza de la Superintendencia de Servicios y antes presidente de la Colombia Humana; Marco Emilio Hincapié, ahora presidente de Coljuegos, puesto al que llegó después de convertirse en secretario general de partido, e incluso Moisés Ninco, quien estuvo encargado de la Gestión Política y fue nombrado como embajador de Colombia en México, aunque tendrá que abandonar el puesto después de que el Consejo de Estado lo declarara nulo.

Los elegidos para ser parte de esa junta tendrían que asumir el encargo, no menor, del mandatario, quien planteó un proyecto que en dos años espera repetir una victoria en las elecciones presidenciales, y lo cierto es que Petro no tiene duda alguna de que será posible lograrlo "si la unidad se impone". "No vinimos a participar, sino a ganar", dijo el jefe de Estado.

La posibilidad de que se conforme este partido, de todas formas, no depende únicamente de la Colombia Humana. Hará falta que el Polo Democrático Alternativo y la Unión Patriótica tomen esa decisión en sus propios cónclaves o decidan hacer caso omiso al llamado del presidente. Por el momento, algo parece claro: antes de 2025 la izquierda ya tendrá decidida la estrategia electoral para volver a la presidencia, y tanto el centro como la derecha se debaten los caminos para poder competir contra quien asuma el legado del "Gobierno del cambio".

Crónica

Elaborar el mapa más completo del universo con ayuda de un colombiano

HACE POCO MÁS de un año se lanzó Euclid, un telescopio que está permitiendo observar, como nunca antes, una porción enorme del universo. De ese proyecto forman parte 2.600 científicos, entre los que está el colombiano Santiago Casas.

Por **PAULA CASAS.** Foto: **ESA.**

Imagen de la galaxia NGC 6744, capturada por Ecluid.

El telescopio más famoso de estos últimos años es quizás el James Webb, de la NASA, que ha sido considerado una de las más poderosas herramientas enviadas al espacio. Los datos que ha recopilado le han permitido a la comunidad científica conocer más de cerca los detalles del universo.

Sin embargo, hace un año otro telescopio fue lanzado al espacio con la misión de elaborar el mapa más completo y preciso de nuestro universo. Será en 3D y ayudará a los astrónomos a ver con precisión qué tan rápido se expande. Se trata de Euclid.

Entre las tareas que tiene este telescopio de la Agencia Espacial Europea (ESA, por su sigla en inglés), conocido también como "el detective del lado oscuro del universo", está ayudar a los astrónomos a entender dos de los mayores enigmas sobre el universo. El primero de ellos es la materia oscura que, ahorrándonos las partes técnicas, parece ser una especie de "material adhesivo" que mantiene unidas a las galaxias. Es algo que no vemos, pero que posiblemente es esencial en el andamiaje del universo.

El otro "misterio" que ayudará a resolver tiene que ver con la energía oscura, que parece ser la responsable de la expansión del universo. Los datos que arroje Ecluid serán claves para dar claridad sobre esa energía que proviene de una fuente misteriosa.

Hace poco, a propósito del año de su lanzamiento, se conocieron los primeros datos científicos de esta misión y se publicaron imágenes a todo color del cosmos, con una mayor nitidez de la que conocíamos. En este proceso, del que forman parte 2.600 científicos, participó el colombiano Santiago Casas, investigador posdoctoral de física teórica de astropartículas y cosmología, y del Instituto de Física Teórica de Partículas y Cosmología (TTK) de la Universidad Técnica de Aquisgrán, en Alemania.

Casas asegura que las fotos tomadas por Euclid, que podrá cubrir hasta un tercio del cielo visible, ayudarán a elaborar el mayor catálogo de imágenes de galaxias jamás creado.

Graduado de físico, Casas empezó a acercarse al proyecto de este telescopio hace 10 años, mientras realizaba su doctorado en física teórica con énfasis en cosmología en la Universidad de Heidelberg, en Alemania. Allí comenzó trabajando en la parte teórica de los elementos que se podrían analizar con esta herramienta. Su labor, señala, se centró en "realizar predicciones futuras de cómo iban a ser los datos y simular cuáles modelos se podrían ceñir y refutar con el poder estadístico de Euclid".

Luego de unos años en París, donde estuvo trabajando en un centro de investigación en energías atómicas y renovables, regresó a Alemania al grupo de física de la Universidad Técnica de Aquisgrán para continuar con sus labores en Euclid. Esta vez cambió sus funciones y, desde entonces, de la mano del profesor Julien Lesgourgues, se ha centrado en modelar los datos y en preparar los códigos que se deben tener listos para analizarlos.

Este proceso consiste en elaborar todas las herramientas que se necesitan para comparar los datos con la teoría y con el modelo científico. Se centran en neutrinos (que se encuentran en todo el universo y se producen por reacciones nucleares), la energía oscura y la materia oscura.

Con los datos que se buscan recopilar con el satélite, añade el astrofísico, se podrá determinar la masa de los neutrinos. Además, ayudará a los científicos a entender mejor las propiedades de la materia y la energía oscura.

Para determinar, por ejemplo, la masa de los neutrinos o las propiedades de la materia oscura y la energía oscura, Casas y Lesgourgues tendrán la tarea de comparar los datos recopilados con el Euclid, que comenzó a cartografiar el cielo el 14 de febrero, con diversas simulaciones del universo, las cuales se llevarán a cabo bajo diferentes supuestos. Como explica Casas, estas simulaciones son fundamentales para el equipo porque ofrecen una variedad de datos, como aquellos que muestran que el universo depende a gran escala de las propiedades de los neutrinos, la materia oscura y la energía oscura.

El siguiente paso, cuenta Casas, quien vivió en Costa Rica durante parte de su niñez y adolescencia, se centra en ajustar los parámetros del modelo a los datos observacionales. Para ello se apoyan de los cálculos elaborados en el Centro de Computación de Alto Rendimiento de la Universidad Técnica de Aquisgrán y, además, desarrollaron dos códigos que facilitan estos análisis. Se trata del CLASS y MontePython.


Santiago Casas.

A los ojos de Casas, este catálogo, que se irá armando poco a poco con las piezas que recopile en estos seis años el Euclid, se podrá comprender en detalle el proceso de formación de las grandes estructuras del universo, como los cúmulos de galaxias o los filamentos cósmicos a lo largo de los últimos tres mil millones de años.

"Estas nuevas cinco imágenes solo son el comienzo del mayor catálogo de fotos de galaxias jamás creado, pues por cada foto tienes entre 50.000 y 100.000 galaxias", comenta.

Las primeras imágenes a color del Euclid

Quienes estudian el universo estiman que solo entendemos (y vemos) el 5 %. Para escudriñar en el porcentaje restante, el equipo de científicos detrás de Euclid elaboró una serie de herramientas que le permiten al telescopio observar las distancias, formas y velocidades de cientos de miles de millones de galaxias. De acuerdo eon la ESA, son sofisticados artefactos con los que podrá alcanzar objetos de hasta 10.000 millones de años luz de distancia.

En la primera de las fotos de la más reciente entrega, Euclid retrató a Abell 2390, un cúmulo donde se concentran más de 50.000 galaxias. Para conseguir la imagen empleó lo que los investigadores llaman "lentes gravitacionales", que miden indirectamente la cantidad y distribución de materia oscura. El telescopio también capturó otro cúmulo de galaxias. Se trata de Abell 2764, que está conformado por cientos de galaxias dentro de una enorme región de materia oscura.

Otra de las imágenes publicadas es de la nebulosa Messier 78, la cual fue tomada con la ayuda de la cámara infrarroja, que permite recopilar información más precisa sobre las estrellas de este objeto, ubicadas en la constelación Orión, y del polvo que la oculta. Euclid también tomó una foto de una galaxia similar a la Vía Láctea: la NGC 6744. Por primera vez se pudieron observar con mucha claridad las estructuras que la rodean.

La última imagen es la del grupo de galaxias Dorado. De acuerdo con la ESA, en esta foto se pueden observar "galaxias que están evolucionando y fusionándose". El objetivo es elaborar un mapa del universo en tres dimensiones, y para ello es esencial tomar diversos retratos de todas esas galaxias, sus posiciones en el cielo y de su corrimiento al rojo. Este último dato, cuenta Casas, indica qué tan distantes están estas galaxias de nosotros y la velocidad con la que se mueven y con la que se alejan de nosotros.

Pero, ¿por qué si ya se había lanzado un telescopio tan potente como el James Webb se tomó la decisión de enviar al espacio a Euclid? La respuesta, dice Casas, es porque el objetivo de Euclid no es hacer fotos específicas ni bonitas de un objeto como una galaxia o un agujero negro. Su función es tomar fotos de todo el cielo y, para ello, cuenta con una característica especial: tiene un campo de vista mucho más ancho que el de James Webb.

Esto, añade Casas, quien recientemente pasó a ser parte del equipo de la Universidad de Portsmouth, en Reino Unido, se puede observar en estas primeras imágenes, pues en una foto se cuenta con un campo de visión mucho más grande. Incluso en una sola podemos ver 50.000 galaxias en el fondo, pero en el caso del Webb se necesitan tomar varias para tener toda la galaxia.

Blinken llegó a Israel para impulsar una tregua en Gaza

El secretario de Estado estadounidense, Antony Blinken, aterrizó en Israel para la que será su novena visita al país desde que estalló la guerra con Hamás el 7 de octubre, con el objetivo de impulsar un acuerdo de alto al fuego que, tras meses de negociación, parece al fin cerca de lograrse.

La semana pasada hubo una ronda de negociaciones de dos días entre el equipo negociador de Israel y los mediadores (Estados Unidos, Catar y Egipto) en Doha, para afinar los detalles de un pacto que permita detener la escalada de tensión en la región, liberar al centenar de rehenes israelíes que todavía permanecen en Gaza y permitir la entrada en masa de la muy necesaria ayuda humanitaria en el enclave palestino. El presidente estadounidense, Joe Biden, aseguró que dicho acuerdo estaba "cerca". Pero para el movimiento islamista palestino, que rechazó participar en las conversaciones, la afirmación de Biden es una "ilusión".

Se espera que la visita de Blinken ayude también a bajar la tensión en el resto de Oriente Medio.

EL PRESIDENTE DE EE. UU., JOE BIDEN, ASEGURÓ QUE EL ACUERDO ESTABA "CERCA", PERO HAMÁS DIJO QUE ES UNA "ILUSIÓN".

Testimonio

"En Gaza, día a día es una lucha": así es dar a luz en medio de la guerra

SE CALCULA QUE en medio de las condiciones "extremas", en Gaza han nacido entre 50.000 a 70.000 bebés en nueve meses de conflicto. La ginecóloga colombiana Orienny Mosquera, voluntaria de la ONG Médicos Sin Fronteras (MSF), relató las condiciones en las que las mujeres están trayendo a la vida a la nueva generación palestina.

POR: **JULIANA CASTELLANOS GUEVARA. FOTO: GETTY IMAGES**

La guerra entre Israel y Hamás lleva 10 meses librándose en la Franja de Gaza, la más mortífera de todas las que han ocurrido en el estrecho territorio palestino, de 360 km2 y que antes del conflicto albergaba 2,4 millones de habitantes. Aun con todas las condiciones traumáticas, antihigiénicas y sin acceso a servicios básicos, según la ONG Save the Children, se calcula que en Gaza han nacido entre 50.000 a 70.000 bebés en nueve meses de conflicto. Muchos en lugares no aptos, como refugios que comparten entre 20 y 30 personas, en la calle, entre los escombros, en baños públicos o en unidades médicas improvisadas.

Sin duda, según Orienny Mosquera, voluntaria de Médicos Sin Fronteras, la guerra ha tenido consecuencias directas en los embarazos, partos y nacimientos. De acuerdo con su experiencia en la zona, han aumentado "las amenazas de parto pretérmino (mujeres que no tienen el tiempo de embarazo todavía y que empiezan con dolores de parto antes del tiempo) o por la ruptura prematura de membranas en gestantes, y muchas infecciones relacionadas con la escasez de agua". Este último es un factor clave para la supervivencia básica. Se estima que cada persona en la Franja de Gaza sobrevive con medio litro de agua al día para consumo y limpieza, lo que representa el 3 % de los 15 litros diarios que, según la Organización Mundial de la Salud, se necesitan.

También se han presentado "muchos abortos espontáneos relacionados con la falta de control prenatal, con la falta de condiciones sobre cómo llevar un embarazo o el mismo terror psicológico que viven estas personas", explicó. Los abortos en Gaza han aumentado un 300 % desde el inicio de la guerra debido a la falta de agua potable, los residuos tóxicos de las bombas, entre otros factores. Pero también por las altas tasas de desnutrición en las mujeres embarazadas y los accidentes que pueden desencadenarse de los traslados a los que se ven forzadas.

Muchas gestantes, incluso con embarazos riesgosos, no pueden llegar al hospital Nasser, el de nivel más alto funcional en este momento en Gaza y que tiene una unidad de obstetricia y pediatría. Por ello, "cualquier madre que haya dado a luz lo habrá hecho careciendo del apoyo crítico que todas las mujeres necesitan para dar a luz de forma segura", dijo Rachel Cummings, directora del equipo de Save the Children en Gaza.

En el exterior, las condiciones para estas mujeres son que vuelvan a una tienda en una carretera o en medio de las ruinas, "porque todo está destruido, toda la infraestructura está destruida y quedan en medio de escombros. No hay agua, no hay comida", detalló Mosquera.

"Estas madres salen y se les da una toallita, unas sábanas, pero luego de que salen del hospital ellas tienen que acondicionarse de acuerdo con los recursos que tengan, al recurso que tiene su esposo, en caso dado de que lo tenga, porque también hay muchas viudas", comentó. "Probablemente tienen que ir a buscar refugio donde la familia del esposo y mirar de qué forma puede continuar con este bebito bajo esas condiciones de estar en una tienda en donde a veces te puedes encontrar a 20 o 30 personas en un mismo complejo. Te hablo de una tienda de plástico y en un suelo de arena", dijo.

"Tenemos unos centros de salud de atención básica en donde se tienen consejeros y psicólogos, y en el hospital de Nasser hay hasta un psiquiatra", afirmó la médica colombiana. "Una de las actividades que realiza la organización es ofrecer este servicio a todas las gestantes y no gestantes, en general, siempre y cuando busquen la ayuda", añadió.



Solo 16 hospitales de los 36 que hay en la Franja de Gaza funcionan actualmente.

Por ahora no se conoce con estudios el impacto de la guerra en los recién nacidos, la nueva generación palestina. Eso sí, no es difícil adivinar que, dados los niveles de desnutrición en el enclave, los bebes padezcan esta condición. "Se empezó a notar mucha desnutrición que obviamente está directamente relacionada con la guerra. Por ello, la organización está haciendo un ejercicio con las lactantes y gestantes para tratar un poco de atajar este tipo de situación relacionada con los bebés", recalcó Mosquera.

Para prevenir otro tipo de situaciones, como enfermedades transmisibles, MSF en sus centros de salud, que son tres en la Franja, está entregando un esquema de vacunación para todos los niños y madres. Sin embargo, varias agencias de la ONU han advertido que el número de enfermedades bacterianas, respiratorias e infecciosas reportadas en los hospitales de Gaza está en aumento. El último caso que tiene en alerta a los trabajadores de la salud es uno de polio, el primero registrado en 25 años en el territorio.

El afectado es un "bebé de 10 meses que no había sido vacunado" en Deir al Balah, el centro del superpoblado territorio palestino. Inmediatamente, la ONU reclamó "pausas humanitarias" para vacunar a más de 640.000 menores de 10 años.

Distintas ONG -como MSF, UK-Med y Médicos para Palestina- seguirán trabajando en Gaza para atender la crisis humanitaria. Sin embargo, la falta de seguridad, de insumos médicos y de personal "hacen que las condiciones en las que se brinda el servicio sean un poco extremas y limitadas", denunció Mosquera.

Según contó la doctora, todo tiene que pasar por controles del ejército israelí. "Primero revisan y deciden cuál es el carro que puede entrar con los insumos, qué carro no o qué carro espera. ¿Cuál es el criterio que ellos utilizan para dejar pasar ciertas cosas o no? Eso no lo sé, pero sí sé que esta revisión de todo el material que ingresa a Gaza hace que se retrase la atención y que se sufra esta dificultad para tener los insumos en los diferentes hospitales", detalló.

Ante la urgencia, "se ha generado toda una red de solidaridad entre las organizaciones para tratar de cubrir estas carencias dentro de Gaza. Por ejemplo, si hay una que necesite jeringas y otra las tiene, entonces una le pasa a la otra, si la otra necesita guantes, se los pasa", relató.

> **"SE HA GENERADO TODA UNA RED DE SOLIDARIDAD ENTRE LAS ORGANIZACIONES PARA TRATAR DE CUBRIR LAS CARENCIAS DENTRO DE GAZA".**
>
> Doctora Orienny Mosquera

Álvaro Uribe, entre la infamia y el mito

AUNQUE SU ESTRELLA ha perdido brillo, y es muy improbable que lo recupere, hay que reconocer que por su astucia y por su larga influencia en la política nacional Uribe es ya una figura comparable con Turbay Ayala y López Michelsen.

POR: **JULIO CÉSAR LONDOÑO.** FOTO: **JOSE VARGAS.**


Álvaro Uribe Vélez fue presidente de Colombia entre 2002 y 2010.

El expresidente de Colombia no es un sujeto que podamos definir con facilidad. Su aspecto y sus maneras son las de un hombre aplomado, pero puede explotar súbitamente y meterle la mano al que sea, por ejemplo a Fabio Valencia Cossio, en plena Registraduría Departamental el día que Uribe fue elegido gobernador de Antioquia. En sus discursos alterna el lenguaje coloquial y los regaños paternalistas con las cifras y los análisis propios de un hombre de Estado. En pleno siglo XXI gobernó como un mandatario de comienzos del siglo pasado, como Juan Vicente Gómez, digamos, que gobernó a los venezolanos como si fueran sus hijos y a Venezuela como si fuera una gran hacienda. O como ese tirano de *El otoño del patriarca*, que detenía la caravana presidencial para bajarse a arreglar la máquina de coser de alguna comadre suya.

Esta es una de las razones de su popularidad. En una nación de millones de huérfanos, hablando en sentido literal, y de otros millones de ciudadanos huérfanos de Estado, Álvaro Uribe encarna la figura del padre. Muchos ven en él la personificación de la autoridad, la justicia y la protección.

Quizás el secreto está en la fusión que se inventó. Uribe piensa la política como un ejercicio autoritario y profesa a rajatabla la economía de mercado, pero se comunica con la gente con un estilo cálido y paternal. Ese vaivén entre estadista, patriota y compadre de carne y hueso sedujo a millones de colombianos.

Los atentados que sufrió no le hicieron ni un rasguño, y solo sirvieron para reforzar el mito: que no le entran las balas ni los jueces. Se cuenta que en uno de los atentados más graves, cuando los conspiradores hicieron estallar varios kilos de explosivos al paso de la caravana presidencial en Barranquilla, se bajó del carro, tranquilizó a su comitiva y dirigió el operativo de la retirada.

Es muy buen comunicador, tal vez mejor que Belisario Betancur, y el manejo de su imagen ha sido muy eficaz. Para sus alocuciones usa la televisión y controla los detalles del set; cuando de entrevistas se trata, prefiere las emisiones en directo, para evitar que lo editen.

Uno de sus años más difíciles fue en 2003, cuando las FARC volaron el club El Nogal ("Colombia llora, pero no se rinde", dijo esa vez) y cuando asesinaron al gobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria, y al comisionado de Paz, Gilberto Echeverry. Para rematar el año, su amado pueblo le tumbó el referendo y el presidente desapareció de escena una semana. "Quedó de cama", afirmó Alfonso López Michelsen. Pero quizá su momento más amargo lo tuvo el 7 de agosto de 2010, cuando Juan Manuel Santos dejó en claro que tenía una agenda de gobierno propia y que era muy distinta a la de su mentor, palabras que refrendó en los primeros días de su mandato, cuando invitó a Cartagena a Hugo Chávez, y desactivó la guerra entre Colombia y Venezuela que Uribe y Chávez estaban programando con un entusiasmo demencial a raíz de la muerte de *Raúl Reyes* en un campamento guerrillero en Ecuador.

En lo personal, el peor momento de su vida ha sido el asesinato de su padre a manos de hombres de las FARC. El hombre, Alberto Uribe Sierra, un paisa de armas tomar, les hizo frente a los guerrilleros que pretendían secuestrarlo en una de sus fincas y murió en el tiroteo. Otros dicen que fue una venganza de dos hermanos campesinos por la violación de su hermana a manos del padre de Uribe, una versión que recoge León Valencia en su novela histórica *La sombra del presidente*.

Pero también conoce las mieles del triunfo, claro. Ganó las elecciones presidenciales de 2002, a pesar de que empezó con una favorabilidad del 1 % en las encuestas. Ha llegado a tener una popularidad rayada en la idolatría y un liderazgo superior al de líderes tan poderosos como Turbay Ayala y López Michelsen. Pero su momento más feliz fue el triunfo del "No" en el referendo por la paz en 2016. Fue su desquite contra Santos. Logró aguarle la fiesta. Esta vez fue Santos quien quedó de cama.

Tres señores de la noche

Uribe tiene cosas en común con los dos jefes militares más poderosos de Colombia en los últimos años, *Tirofijo* y Carlos Castaño. Ambos eran animales de guerra, porque la guerra les arrebató seres muy queridos; ambos tenían enemigos tan poderosos, que debían permanecer siempre dentro de los anillos de seguridad que giraban día y noche a su alrededor, como talismanes insomnes, y los tres son hijos de esa espiral de odios y retaliaciones que cubre los últimos 70 años de la historia de Colombia.

> URIBE TIENE COSAS EN COMÚN CON LOS DOS JEFES MILITARES MÁS PODEROSOS DE COLOMBIA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS; "TIROFIJO" Y CARLOS CASTAÑO.

Recordemos que la Violencia, con mayúscula, empezó en 1948 con el asesinato de Gaitán, y que Las FARC nacieron en 1964 como un movimiento de autodefensa que buscaba proteger a los campesinos de la violencia oficial. Veintiún años después los Castaño montaron una empresa de seguridad privada, las AUC, para defender a los campesinos ricos que se estaban empobreciendo por el accionar de las defensas campesinas pobres, ahora enriquecidas a sus expensas. Y Uribe ganó las elecciones de 2002 con la promesa de recuperar para el Estado el monopolio de la fuerza, es decir, de defender al ciudadano común de tanta defensa.

De no mediar las fatalidades que torcieron su destino, seguramente *Marulanda* habría hecho fortuna con la venta de quesos y panelas, que era su trabajo cuando no estaba tocando tangos con el violín de su juventud. O estaría jubilado por el Ministerio de Obras, entidad que le enseñó a manejar explosivos cuando trabajó abriendo carreteras en Tolima.

Castaño podría haber terminado negociando ganado por internet, mimando a Kenia, su joven esposa, y leyendo sus autores favoritos: Machado, Benedetti, Kisinger, Gabo y Oriana Fallaci (tenía otras dos debilidades: una de señora, codearse con obispos, y otra de muchacho, el mecato).

En lugar de vivir en medio de decenas de escoltas, Uribe sería un caballista bohemio, haría versos, no yoga, y tomaría aguardiente, no pócimas bioenergéticas ni esencias florales.

Pero como el destino no puede ver a nadie feliz, les enredó la suerte a los tres. Por eso la mirada de *Marulanda* estaba llena de hastío, parecía harto de triunfos y traiciones. Puso al establecimiento de rodillas, sí, pero sabía que su victoria encerraba una derrota humillante: las FARC terminaron pareciéndose a sus enemigos, al establecimiento, los paramilitares y los narcotraficantes.

Por eso Castaño terminó enredado en sus contradicciones –entre arbustos de coca, cables de motosierras y banderas de "la patria"– y, finalmente, desapareció del panorama. Se dice que murió por orden de su hermano, Vicente Castaño, porque Carlos andaba negociando su entrega con las autoridades norteamericanas, lo que habría puesto nervioso a Vicente.

Por eso es que Uribe no ríe. Serio como pocos, ha lidiado demasiado tiempo con esa comparsa de payasos de nuestra política y terminó convertido en una caricatura de todo lo que ha criticado.

Balance de su gestión

A Uribe le criticaron las altas cifras de desempleo, el bajo desempeño de su admi-

URIBE TAMBIÉN CONOCE LAS MIELES DEL TRIUNFO, CLARO. GANÓ LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2002, A PESAR DE QUE EMPEZÓ CON UNA FAVORABILIDAD DEL 1 % EN LAS ENCUESTAS.



nistración en lo social, las prácticas clientelistas a las que acudió para sacar adelante sus proyectos en el Congreso y la cantidad de alfiles suyos en la cárcel (dicen que tiene una espalda más ancha que la de Ernesto Samper). También le critican su maldita capacidad de polarizar y, en algunos sectores, el énfasis guerrerista de sus dos administraciones. Pero hay que reconocer que su bandera de campaña fue la guerra, que para eso fue elegido. Uribe canalizó el odio de la gente a las FARC y prometió acabarlas. En eso puso todo su empeño, y casi lo consiguió, pero el precio fue altísimo: fortaleció al paramilitarismo, cuyas hordas multiplicaron por mil la corrupción, dejaron ocho millones de víctimas y despojaron a los campesinos de 10 millones de hectáreas, según cifras de la Contraloría General de la República. La cifra es colosal. Diez millones de hectáreas son 4,5 veces el área del Valle del Cauca o 209 veces el área urbana de Bogotá.

Los buenos resultados en la guerra y la economía (¡Colombia llegó a crecer al 6,7 % durante dos años consecutivos, 2006 y 2007!) le garantizaron la reelección para el período 2006-2010. Todo le servía de propaganda. si las FARC lanzaban una ofensiva, fortalecían la política guerrerista del gobierno. Si hacían un repliegue táctico, aumentaba la "sensación de seguridad". Si estallaba otro escándalo de corrupción, él le arrojaba a la galería la cabeza de un ministro. Si se producía un atentado, allí estaba él con su megáfono tonante y sus trucos mediáticos. Si las FF. AA. sufrían reveses militares, llamaba a calificar servicios a algún general (fueron más de 30 los generales removidos entre 2002 y 2010) y su popularidad crecía como espuma.

El presente

Después de su salida de la casa de Nariño, en 2010, la estrella de Uribe ha tenido destellos y apagones. Los dos triunfos de Santos le dolieron en el alma. El primero por la traición y el segundo porque Santos derrotó a su candidato, Jorge Iván Zuluaga, pero se desquitó en las presidenciales de 2014, cuando logró que su joven alfil, Iván Duque, derrotara a Gustavo Petro.

Sus múltiples problemas penales tuvieron su peor momento el 4 de agosto de 2020, cuando la Corte Suprema de Justicia le dictó medida de prisión domiciliaria por los delitos de fraude procesal y soborno a testigos. El expresidente fue prisionero durante 67 días, cuando una jueza dictaminó que podía responder en libertad por sus actuaciones. Pero el 25 de mayo de este año volvió a sufrir otro duro golpe, cuando la Fiscalía lo acusó formalmente por los mismos delitos que lo llevaron a prisión preventiva.

Otro momento duro para él, y para los políticos tradicionales, ocurrió en las elecciones regionales de 2019, cuando las tres principales ciudades del país quedaron en manos de alcaldes alternativos: Claudia López, Daniel Quintero y Jorge Iván Ospina. Para rematar, su archienemigo Gustavo Petro fue elegido presidente en 2022. Pero se desquitó en las regionales de 2023, cuando su partido tuvo buenos resultados. El Centro Democrático controla hoy el 10 % de las alcaldías, gobernaciones y asambleas del país, y el 20 % del Parlamento, unas cifras nada despreciables.

Aunque su estrella ha perdido brillo, y es muy improbable que lo recupere, hay que reconocer que por su astucia y por su larga influencia en la política nacional Uribe es ya una figura comparable con Turbay Ayala y López Michelsen, y con más presencia que ambos en el imaginario nacional, porque Uribe ha sido mucho más mediático. Casi mítico. Y los mitos políticos, se sabe, sirven para dos cosas: para darles un ropaje épico a las mentiras más burdas, o para acuñar las metáforas que nos ayudan a descifrar la realidad y a liderar los procesos que engrandecen a los países. Por desgracia, ya sabemos que el mito Uribe solo sirvió para lo primero. Nunca Colombia estuvo dividida de una manera tan pugnaz como en los últimos años. Nadie como él tuvo en sus manos las cartas del triunfo en la guerra, la popularidad y la economía.

Uribe tomó estas joyas, las trituró con esmero, las fundió con fuego y amasó con fervor de fanático la mezcla hasta convertirla en ese magma de babas y sangre donde hoy chapaleamos de la manera más estúpida. Ningún líder de la historia de Colombia había gozado de una conjunción astral semejante. Ningún líder, ni siquiera el monstruoso Laureano Gómez, causó nunca tragedias semejantes a las que desovó Uribe, ni atascó tanto la rueda de la historia y del progreso social, ni resquebrajó de tal manera la unidad nacional.

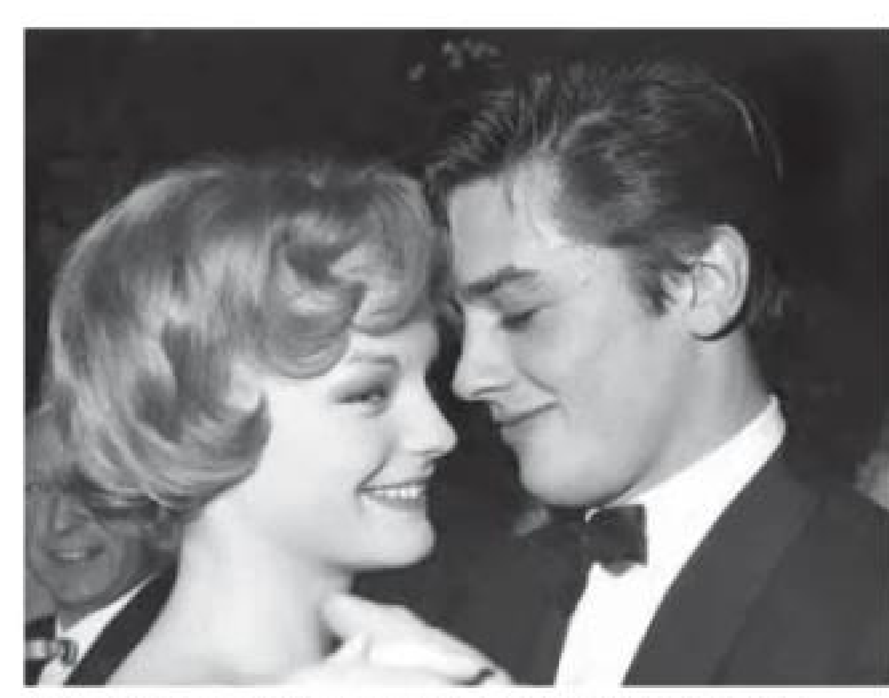
Homenaje

La "cara de ángel" del cine europeo

ALAIN DELON, EL LEGENDARIO actor francés, falleció a los 88 años. Conocido por su sofisticada elegancia y sus interpretaciones intensas en clásicos como "Rocco e i suoi fratelli" y "El samurái", Delon se convirtió en un ícono del séptimo arte.

Por **DIANA CAMILA ESLAVA.** Fotos: **EFE - AFP**

Alain Delon actuó en más de 90 películas a lo largo de su carrera cinematográfica, que abarca desde su debut en 1957 hasta su última participación en 2019.



La actriz austríaca Romy Schneider baila con Alain Delon, el 20 de marzo de 1959.



Alain Delon el 26 de mayo de 1979 durante el rodaje de "Le toubib".

Alain Fabien Maurice Marcel Delon Arnold, ese era su nombre completo. Un hombre que, con su trabajo, su manifiesta belleza y su talento, construyó su propio laberinto de glorias y sombras. Nació en 1935 en Sceaux, Francia, un "municipio" diríamos en Colombia, situado al suroeste de París. Cuando habló de su infancia y su adolescencia las describió como una etapa "un poco más difícil que el promedio". Sus padres lo internaron en un colegio a sus cuatro años y tuvo que pasar su infancia sin ellos. A los 17 años, "porque necesitaba evadir su vida familiar", dijo para la televisión chilena en el programa *Noche de ronda*" en 1995, se enlistó al ejército y estuvo allí por cinco años.

"En la época en la que empecé a hacer cine la ficción era más fuerte que la realidad", afirmó en el mismo programa. Delon comenzó su carrera no por una decisión premeditada, sino por accidente. Tras su paso por la Marina, el futuro artista llegó a París y fue "descubierto" por el fotografo Marc Allégret, que quedó impresionado por su presencia y su atractivo físico. En 1958, Delon se unió a la agencia de modelos de Pierre Cardin y trabajó en varias campañas y sesiones fotográficas.

Su gran oportunidad en el cine llegó con *Rocco e i suoi fratelli* (1960), dirigida por Luchino Visconti. Aquí, Delon mostró un rango dramático que sorprendió a la crítica y al público. La interpretación de un joven inmigrante italiano en una familia de clase trabajadora italiana le permitió demostrar su capacidad para el drama, un giro crucial en su carrera.

Delon surgió en una época en la que el cine estaba en plena transformación. Él y sus colaboraciones, especialmente con directores como Luchino Visconti y Jean-Pierre Melville, cumplieron un papel crucial en la redefinición del protagonista cinematográfico. Su presencia en pantalla tenía, según los críticos, una mezcla de misterio y elegancia que representaba un contraste con el estereotipo heroico de su época.

Durante la primera mitad del siglo XX, el cine se caracterizó por un estilo clásico que priorizaba la fluidez y la coherencia en la narrativa. La técnica de la "continuidad invisible" hacía que la edición y la construcción de la historia fueran casi imperceptibles para el espectador. Películas como *Casablanca* (1942) y *Lo que el viento se llevó* (1939) ejemplificaron este enfoque, en el que se presentaban historias lineales con personajes complejos y ricos en matices, sin distracciones técnicas.

La década de 1960 trajo consigo una revolución con la *Nouvelle Vague* francesa, un movimiento cinematográfico que rompió con la estética de la "continuidad invisible". Cineastas como Jean-Luc Godard y François Truffaut exploraron nuevas formas de narrar, utilizando cortes abruptos, movimientos de cámara inesperados y narrativas no lineales para explorar la realidad de manera más cruda. Este cambio no solo cuestionó el enfoque narrativo clásico, sino que también abrió las puertas a una nueva generación de actores capaces de desafiar y redefinir esas expectativas.

En este contexto, Alain Delon con su imagen de "lobo solitario" y su habilidad para interpretar personajes enigmáticos y oscuros encajaron con las nuevas demandas del cine europeo. Estas colaboraciones le permitieron explorar una gama amplia de personajes, que contribuyeron al desarrollo de nuevos estilos y enfoques en el cine. En *El samurái* (1967) creó un personaje de asesino a sueldo que combinaba una elegancia calculadora con una introspección psicológica. Esta interpretación redefinió el arquetipo del asesino en el cine negro.

El crítico de cine Roger Ebert describió su actuación en *El samurái*: "El hombre, llamado Jef Costello, es interpretado por Alain Delon, el chico guapo de las películas francesas. Tenía 32 años cuando se hizo esta película, un actor tan improbable y guapo que su mejor estrategia para lidiar con su apariencia era usar una cara de póker. A veces parece que se está interpretando a sí mismo en un sueño. Un 'hermoso ángel destructor de la calle oscura,' como lo llamó el crítico de cine David Thomson".



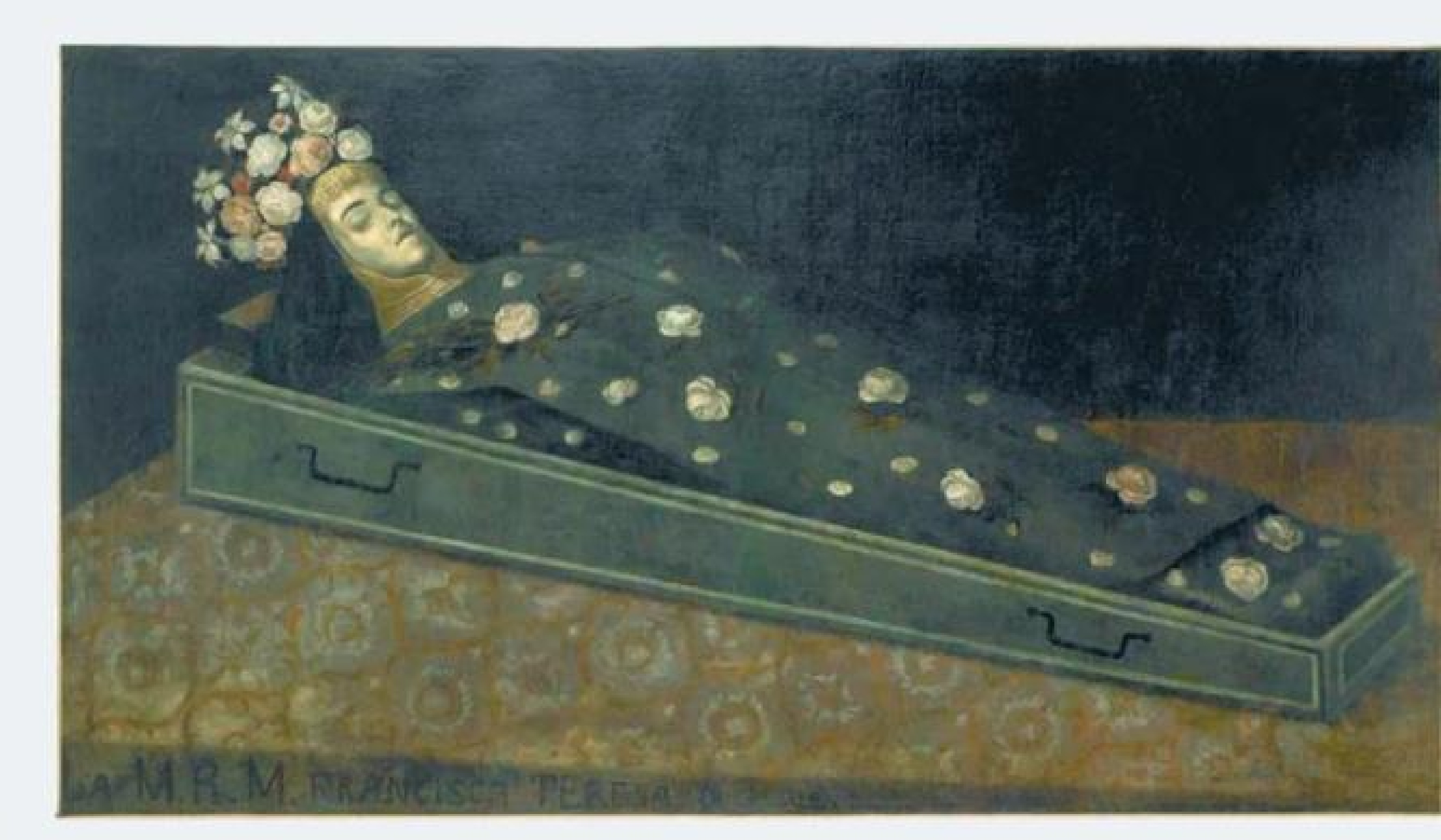
La muerte en óleo y tinta

A PROPÓSITO DE la intervención del artista mexicano Doktor Lakra a las monjas coronadas de la colección del Museo de Arte Moderno Miguel Urrutia, presentamos este especial que, al igual que la obra, reflexiona sobre las formas de relacionar la cultura popular con la iconografía religiosa y social.

/ Leandro Rodríguez

Coronar la muerte, una práctica artística en medio de la clausura

Por **ANDREA JARAMILLO CARO**
Foto: **BANCO DE LA REPÚBLICA**







Retratos de las monjas coronadas en la colección del Museo de Arte Miguel Urrutia.

A través de una rejilla, un pintor retrataba a una novia. Ella no debía ser vista Sin embargo, no es aquella que podríamos imaginar con un vestido blanco etéreo, una sonrisa deslumbrante en el rostro o un brillo de vida. No, esta novia yace pálida, con sus ojos cerrados, sus hábitos prístinos y una corona de flores. ¿La característica principal de esta pintura? La mujer retratada está muerta y, en vida, fue una monja. De esta forma fueron muchos los pintores que retrataron a las monjas de clausura al momento de su muerte, que simbolizaba el matrimonio con Cristo.

A estas obras póstumas se les conoce como los retratos de las monjas coronadas o monjas muertas. Cada uno de estos representa a una mujer que tuvo una vida ejemplar y cuya devoción a Cristo marcó su historia convirtiéndola en mística. En el Nuevo Reino de Granada, durante el siglo XVII, las pinturas de monjas coronadas comenzaron a aparecer como una tradición heredada de España.

Aunque el género pictórico de las monjas coronadas se habría originado durante el Barroco, la historia ha comprobado que estos no fueron los primeros retratos mortuorios. De acuerdo con Sigrid Castañeda, curadora y jefa del área de Educación y servicios al público de los Museos del Banco de la República, esta tradición provino de los romanos y de la necesidad humana de recordar a través de lo visual a seres queridos que fallecieron.

Sin embargo, la muerte no era el único momento en el que una monja podía recibir un tratamiento pictórico. Algunas familias comisionaban el retrato antes de que la futura monja ingresara al convento. De igual manera, las flores y el mejor ajuar tomaban protagonismo, en ocasiones junto con un cetro. A estas pinturas se les conoce como "retratos de monjas coronadas vivas" y, de acuerdo con Castañeda, México es el mayor exponente de este género que se fundamenta en la vida. "Esos retratos los pagaba la familia, porque se quedaba en la casa como el recuerdo de la hija que se había ido al convento a permanecer en clausura, era como un recuerdo de esa hija que se fue".

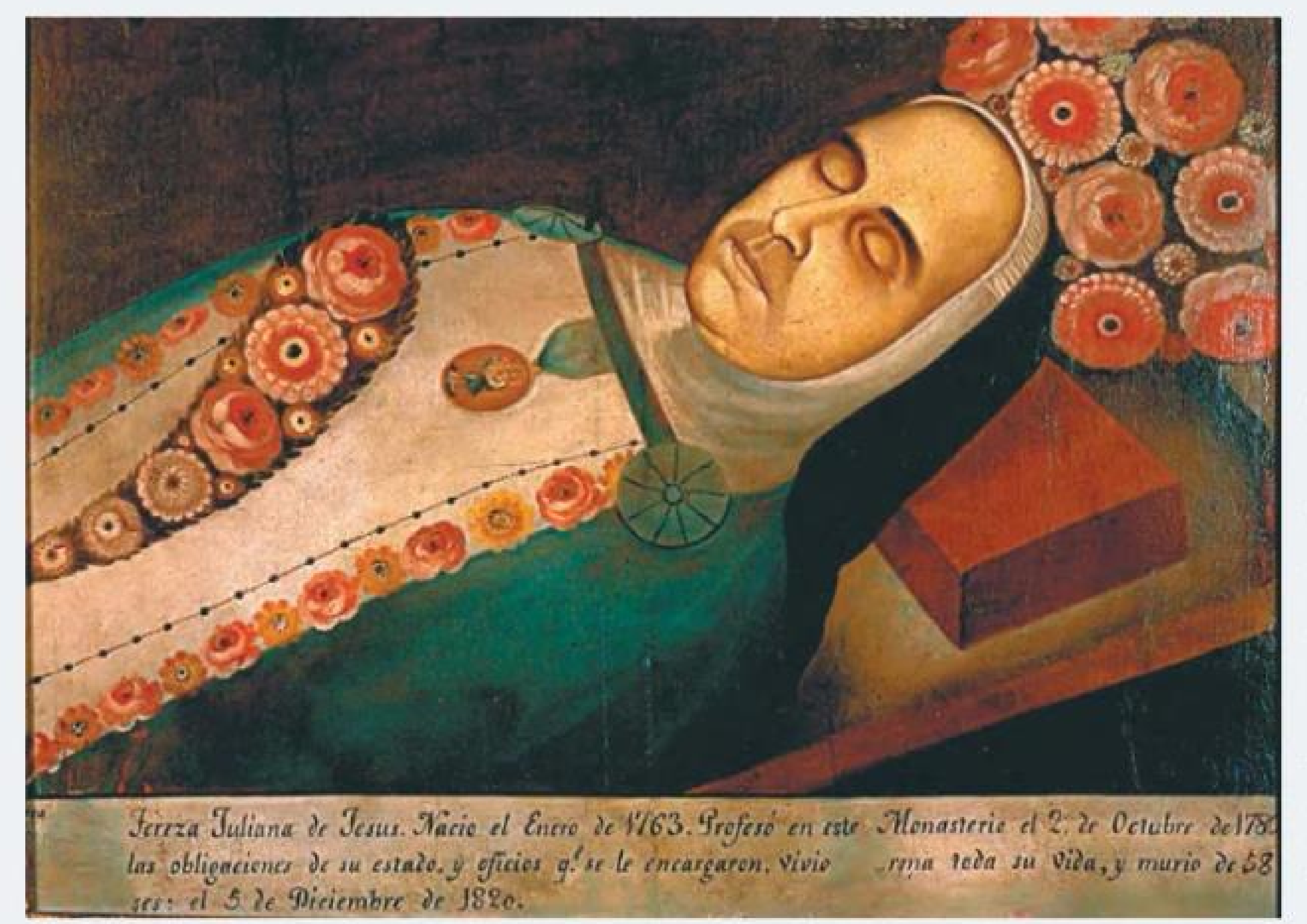
Colombia, por su parte, también se ha destacado por su colección de monjas muertas. Más allá de servir como un recuerdo, estos retratos, que permanecieron durante siglos en el interior del convento y algunos aún se pueden encontrar en los monasterios, tenían un propósito adicional como material educativo y aspiracional. Castañeda explicó que la importancia detrás del acto de encargar el retrato de una monja fallecida estaba en la intención de exhibir la vida ejemplar de esa mujer. "Hay una potencia de estos retratos. Para muchos actualmente puede verse como algo lúgubre, pero el concepto de la muerte era entendido de una manera muy diferente. En ese momento la muerte era un lugar muy importante, porque es el momento de encuentro con Cristo. Y si uno piensa que esta mujer toda su vida la dedicó al convento, el culmen son las bodas místicas, que ocurren cuando mueren y se pueden encontrar con el gran amado, que es Cristo". Era un camino al cual las novicias debían aspirar. Como tal, los retratos americanos taban un espacio especial dentro de los conventos; se podían encontrar en el locutorio o incluso en las habitaciones.

Eran las mismas órdenes religiosas las que encargaban a los pintores estos retratos mortuorios. "Estas mujeres se entregaban

Volver

¿Seguirá la tienda de siempre?
¿Todavía estará el mismo niño corriendo en su patio?
¿A dónde fueron a parar los escombros de azul y blanco?
De lejos observo esa calle
La misma, pero no lo es.
Tal vez no la quiera caminar nunca más.
Ahí fuimos todos.
Ahí también dejamos de ser lo que alguna vez fuimos.
No quise ser testigo de la demolición de mis recuerdos.
Me da miedo volver
Y darme cuenta de que la felicidad
Es como ese edificio
Un lugar al que sé llegar
Pero que ya no me pertenece.

Andrés Osorio Guillott





en cuerpo y alma al convento, a Cristo, y no volvían a salir de él. Eso implicaba incluso no salir después de muertas. Apenas moría una monja, se mandaba llamar a un pintor y desde una rejita, que se llama la celosía, las pintaba".

De acuerdo con Castañeda, las manos detrás de estas obras podían ser las de algún pintor que trabajara cerca del convento. "Pudieron haber sido pintadas por un pintor como Gregorio Vázquez de César o uno que no hubiera dejado su firma porque en ese momento no era la costumbre. Hay muchas hipótesis sobre los autores de las piezas, pero podemos decir que los pintores de la época tenían los talleres, ya que no había este nombre singular del gran artista en la colonia, pues no se firmaban estas obras. Lo que importa no es el artista, sino el personaje representado". Para Olga Isabel Acosta, profesora de historia del arte en la Universidad de los Andes, los encargados de retratar a estas mujeres eran pintores que estaban bien conectados, pues "hacer estos retratos era un reconocimiento a la habilidad con el pincel, pero también un reconocimiento de que un pintor estaba bien contactado con la iglesia. Debían estar vinculados con sectores de la iglesia, ya sea la priora del convento o el arzobispo o el confesor de las monjas. Eso pasaba en los casos de los pocos nombres que conocemos".

Cuando la muerte envía mensajes

Las monjas coronadas de las que se tiene conocimiento en Colombia pertenecían principalmente a cuatro comunidades religiosas, las más importantes del Nuevo Reino de Granada: las clarisas, las inesitas, las concepcionistas y las carmelitas. Ese es solo el inicio de la iconografía que cargan estos retratos, pues dependiendo de la orden a la que hubiera pertenecido la retratada, se usarían colores diferentes. Eran pintadas con los hábitos y los colores de su comunidad, por lo que a una clarisa se le puede identificar por el negro y blanco de su ropa, mientras que las carmelitas favorecían el rojo y las concepcionistas preferían el azul.

Más allá de la paleta de colores, otros elementos iconográficos tomaban relevancia en esos retratos. Según Castañeda, "esas pinturas tienen una connotación de vanitas, hablan de la finitud de la vida. En los siglos XVII y XVIII fue muy importante hacer imágenes en las que los espectadores fueran conscientes de que la vida termina. Elementos como los ladrillos bajo sus cabezas hablaban de la dureza de la vida y de que su sacrificio físico va a ser recompensado después de muerte. El cajón, e incluso representar la muerte muy marcada en ellas, en su delgadez casi cadavérica, da cuenta de ese mensaje que se quería transmitir".

El elemento que le da su nombre al género son las flores y las coronas que se hacían con ellas. No eran elegidas al azar; el uso de una especie en particular comunicaba un aspecto de la fallecida. Cada capullo simbolizaba una característica: las rosas eran protagonistas junto a los lirios, y las azucenas. Por ejemplo, los lirios o azucenas blancos eran un símbolo de virginidad. Una rosa roja denotaba el sacrificio y, según Castañeda, "se utilizó mucho para compararla con la vida de la monja. Decían que la monja y su vida son como las rosas: tienen espinas y tienen un bello olor, pero también son duras". El contexto histórico del momento favoreció a las monjas coronadas, pues con la expedición botánica en curso la naturaleza comenzó a ser cada vez más representada y, en el caso colombiano, hizo que estos retratos fueran de los más floridos del continente.

Otro elemento que diferencia al Nuevo Reino de Granada radica en el uso de cartelas o textos en los que se cuenta la vida de la monja, algo que tenía la intención de que las novicias aprendieran de aquellas que las habían precedido.

Esos textos daban cuenta de los atributos morales o del trabajo que hizo la monja en la comunidad y cómo estos les otorgaron el honor de merecer un retrato al morir. De acuerdo con Castañeda, podía tratarse a abadesas importantes o mujeres que desempeñaron cargos relevantes dentro del convento, como el de bibliotecaria o corista. Para la curadora, este es un aspecto destacable por la condición social de la mujer dentro del período colonial. "Nos habla de un poderío femenino en ese momento, porque siempre se piensa en el lugar de lo masculino. Pero los conventos se convirtieron en lugares donde las mujeres podían ser. El hecho de que fuera de clausura hacía que las mujeres fueran quienes dominaban este espacio. Ninguna mujer en la sociedad aprendía a leer, las monjas sí, y eran ellas las que llevaban sus propias finanzas, a diferencia de la costumbre de que fuera el hombre el encargado de esto. También se podían dedicar al canto, algo que para otras mujeres no era viable. Podían, incluso, aprender los principios básicos de la medicina o resaltar como escritoras".

Además de las consideraciones de carácter bajo las cuales se elegía a las retratadas, la curadora argumentó que había otros criterios que eran tenidos en cuenta: el rango y la procedencia. La mayoría de las mujeres pintadas fueron identificadas como monjas de velo negro, aquellas que estaban destinadas al convento. "Sus familias pagaban una dote completa, estas mujeres venían de familias importantes y en la organización jerárquica en el interior podían convertirse en monjas de velo negro. Por otro lado, las monjas de velo blanco pagaban una dote menor o eran 'regaladas' al convento. Generalmente, las retratadas eran de velo negro, pero una de velo blanco podía ser pintada si tenía una experiencia mística o de santidad".

Un cambio de percepción

La popularidad del género pictórico de las monjas muertas llegó a su apogeo a finales del siglo XVIII y principios del XIX. El arte religioso había sido la norma hasta ese momento. Castañeda comentó que fue la llegada de los Borbones al trono español la que hizo que se diera un cambio en cuanto a lo artístico. "Era una corte mucho más civil que empieza a separar la iglesia y que piensa, como los franceses, en el individuo. Con ellos llegó por primera vez la idea de un retrato civil. Creo que estas obras son la bisagra entre lo colonial y el inicio de la imagen civil, porque son personajes que vivieron dentro de un contexto religioso, pero el hecho de ponerles verrugas o bozo indica que nos son santos. Esto nos da a entender que se dio la llegada de un nuevo género a Colombia, el retrato civil". De acuerdo con la curadora, esto sucedió durante un momento tumultuoso de la historia, pues con las rebeliones criollas el retrato se convirtió en un arma política para separar al individuo del rey. "Por eso estas piezas son poderosas. No hay que leerlas como unas señoras que esperaban casarse con Cristo, sino como unas mujeres activas que están proponiendo una idea de identificación social en un momento donde eso no ocurría".

El género pictórico comenzó a desaparecer cuando en el siglo XIX cambió la percepción de la muerte en la sociedad. Temas de salubridad comenzaron a tener prelación en diferentes esferas, por lo que las monjas pasaron de ser enterradas en sus mismas iglesias a los cementerios y los retratos mortuorios dejaron de hacerse.

Durante años, las monjas coronadas permanecieron dentro de los conventos como guardianas de sus muros e inspiración para quienes las veían. Sin embargo, comenzaron a salir de estos espacios por diferentes razones. Castañeda comentó que, en momentos de crisis, estas instituciones comenzaron a vender su patrimonio, entre el que se encontraban estas pinturas.

Olga Acosta puntualizó que el reconocimiento de las monjas muertas como obras interesantes comenzó con un texto que escribió Beatriz González para un catálogo. Desde entonces han despertado fascinación. No obstante, aseguró que las comunidades religiosas solían vender este tipo de piezas al mejor postor y que, en el proceso, algunas pudieron haber salido del país.

A la colección del Museo de Arte Miguel Urrutia llegaron por diferentes medios. Algunas órdenes vendieron las pinturas directamente al Banco de la República, de acuerdo con Acosta. Castañeda, por su parte, contó que el proyecto para crear esta colección comenzó en los años 50, pero que solo fue hasta la década de 1970 que el interés por recuperar los que se denomina como el "arte colonial colombiano" se disparó. Para los años 80 los conventos comenzaron a soltar estas obras y el Banco, para evitar que este patrimonio saliera del país, en algunos casos, entraba a negociar directamente.

Acosta ha visto cómo la percepción de estas piezas y su apreciación han cambiado con el paso de los años. Cuando en el pasado las monjas coronadas podían ser vistas como retratos sombríos y lúgubres, que aterraban a quienes las veían, la profesora afirmó que actualmente causan fascinación entre sus estudiantes. "Son muy importantes para conocer a las mujeres en la clausura, porque cada retrato es una vida y reemplazó dentro del convento a la mujer que murió. Son retratos biográficos y narrativos, pero también muy naturalistas, que buscaban mostrar a la monja cómo era. Son documentos muy interesantes de la vida conventual que muestran la relación simbólica y poética de las comunidades religiosas femeninas con sus muertas. Es un patrimonio artístico que ya era hora que el mundo lo viera", afirmó.

Lo sagrado y lo secular: el arte del Doktor Lakra

Por **SAMUEL SOSA VELANDIA.** Foto: **ÓSCAR PÉREZ.**

Vasili Kandinski, en su empeño por teorizar su oficio, encontró que toda etapa de la cultura producía un arte específico que no podía ser repetido, pues tenía la idea de que eran el tiempo y el contexto los únicos capaces de definir la estética, la técnica y el espíritu de la obra. Por eso afirmó que pretender resucitar las premisas artísticas del pasado solo resultarían en creaciones que serían como un niño muerto antes de ver la luz. Sin embargo, también dijo que la obra se convertía en un sujeto independiente del artista. Que el arte vivía y actuaba libre y sin dueños.

Quizás esa mirada de la obra como una materialidad tiene la posibilidad para que las piezas puedan ser reinterpretadas, pero también modificadas. Pues su valor como objeto vivo la convierte en una conversación constante con el entorno y quienes lo habitan, lo que resulta en un ejercicio de intercambio y apropiación: "El arte no es solo una imitación de la naturaleza, sino una interpretación personal del mundo", manifestó Kandinski.

Hoy vemos cómo la iconografía religiosa nutre la obra de artistas contemporáneos, quienes con su propio lenguaje nos cuentan una nueva historia sobre esas piezas. Es el caso de las que actualmente reposan en las paredes del Museo de Arte Moderno Miguel Urrutia, en Bogotá.

Un mural y ocho cuadros de las monjas muertas, que son parte de la colección "Los primeros tiempos modernos", en la que se encarna el período colonial de nuestro país, fueron tomados por Jerónimo Toledo Ramírez, más conocido como Doktor Lakra, para ser intervenidas y acentuar la idea de que en el arte todo es susceptible de ser "reimaginado".

Aunque inicialmente la invitación que le enviaron a Doktor Lakra era para que expusiera sus piezas artísticas, las que hace en México, su casa, cuando sus ojos vieron las imágenes de las monjas muertas tuvo la idea de intervenirlas y resignificar esos cuadros que en su origen sirvieron para recordar a aquellas religiosas que erigieron su vida como un modelo de comportamiento digno de memoria.

"Al ver estas señoras muertas, propuse que me mandaran imágenes en alta resolución para poder hacer unas reproducciones del tamaño casi que original. A unas les abrí los ojos, a otras les puse arañas y penes... Lo que hago siempre, lo que siempre pasa en mi trabajo", contó el artista, quien se aventuró por una técnica no muy aplicada en su obra: el óleo, con la que vio que podía hacer más homogénea la pintura.

Doktor Lakra admitió que tiene una fascinación por los lienzos ya adornados, más que por los que están en blanco. Dijo que lo suyo es otorgar un nuevo significado a lo que ya está establecido. Y es por eso que su obra se presenta como un gesto de rebeldía y que desafía las normas.

En términos artísticos, lo de este mexicano es lo que se conoce como el pastiche, una técnica que combina estilos diversos para crear nuevas obras a partir de algo ya hecho. En este caso, un diálogo entre imágenes populares y religiosas con el paradigma de un mundo contemporáneo que habita dentro de él.

"Mi trabajo siempre ha tenido que ver con el soporte en cosas que existen. Es como reciclar imágenes, significados y discursos para inventar algo nuevo", explicó.

Él, como un creador autodidacta que en "la urgencia de huir de la normalidad" y la academia hizo de la pintura su forma de escape y de vida, ha tomado cada cosa que ha visto y aprendido para convertirlo en su lenguaje artístico. Así, las postales eróticas, los dibujos carcelarios y los tatuajes lo han cautivado. Pero, ante todo, han hecho del *collage* su medio de expresión, porque le permite unir esos fragmentos, que pueden parecer que no tienen sentido entre sí.

» LA INTERVENCIÓN DE LA COLECCIÓN DE PINTURAS DE MONJAS CORONADAS ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL 27 DE ENERO DE 2025, EN EL SEGUNDO PISO DEL MUSEO CASA DE MONEDA.

"En mi trabajo hay mucho *collage*, pues es una mezcla de varias cosas: recorto y junto cosas que tal vez no estarían juntas, cambio las dimensiones y composiciones. Lo que hice con las monjas muertas es un reflejo de esto". Al observar estas piezas, que estarán expuestas hasta el 25 de enero del próximo año, encontramos esa combinación de elementos, los cuales también convergen en el mural que hizo y que representa el mundo onírico de las monjas.

Aquel "caos de imágenes", como se refirió al *collage*, dijo que le recuerda a la vida misma: "El *collage* es como la propia vida, en la que agregas conocimientos y vivencias". Entonces, Doktor Lakra ha hecho de su trabajo una extensión de ese mundo interior del que habló Kandinski.

"La obra, sin duda, refleja cierta filosofía o mentalidad. A nadie se le ocurriría hacer lo considerado bello, algo feo, entonces lo que hago es reflexionar sobre esos cánones", puntualizó. Para ello ha hecho del humor subversivo parte de sus composiciones. Le gusta burlarse de lo que se cree correcto e incorrecto, o de esa dicotomía entre arte "elevado" y "popular". "Mi humor es algo macabro, y surge como una especie de crítica y que evidencia cosas que básicamente me hacen reír", reflexionó.

Desde 1988 ha trabajado también como tatuador profesional. De allí fue donde aprendió sobre los dibujos carcelarios y también de donde adquirió el nombre de Doktor Lakra. Cuando empezó en este mundo llevaba consigo un maletín de doctor y alguien lo llamó así, ya fue después que él mismo se puso "Lakra".

Su obra ha sido expuesta en varios países del Viejo Continente, pero por primera vez llega a Colombia. Aseguró que esos trabajos, como todos los demás, son el resultado de algo orgánico y no planeado. Y que a pesar de que haya una historia detrás, no pretende que exista una única interpretación. "No tengo expectativas de lo que la gente va a interpretar. Me gusta respetar la libertad y no dirigir al espectador con un título o con algo que ya sé a dónde va a llegar. Quiero que cada espectador tome el camino que quiera y que lo interprete como desee".


Dr. Lakra abarca la pintura mural, el dibujo, el tatuaje, el collage y la escultura.

Con el dolor de la mortal herida

Con el dolor de la mortal herida,
de un agravio de amor me lamentaba,
y por ver si la muerte se llegaba
procuraba que fuese más crecida.
Toda en su mal el alma divertida,
pena por pena su dolor sumaba,
y en cada circunstancia ponderaba
que sobraban mil muertes a una vida.
Y cuando, al golpe de uno y otro tiro
rendido el corazón, daba penoso
señas de dar el último suspiro.
no sé por qué destino prodigioso
volví a mi acuerdo y dije: ¿qué me admiro?
¿Quién en amor ha sido más dichoso?

Sor Juana Inés de la Cruz

EL ESPECTADOR
FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO

El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. **Fidel Cano Gutiérrez**

Gerente **Eduardo Garcés López** Director **Fidel Cano Correa**

Editora en jefe: **Angélica Lagos.**
Productor general: **Élber Gutiérrez Roa.**
Editor Domingo: **Nelson Fredy Padilla C.** Gerente Digital: **Edwin Bohórquez Aya.**

El Espectador. Editado por Comunican S.A. ©. Miembro: SIP, WAN, IPI y AMI

ISSN 0122-2856. Año CXXXVII. **www.elespectador.com**



GoVa

Pico y placa los sábados

Opinión

Directores: **Fidel Cano Gutiérrez:** 1887 - 1919. **Luis Cano:** 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano:** 1952 - 1986. **Juan Guillermo y Fernando Cano:** 1986 - 1997. **Rodrigo Pardo:** 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente:** 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría:** 2003. **Fidel Cano Correa:** 2004 **fcano@elespectador.com**



Vicepresidente Comercial Caracol Medios: Mauricio Umaña Blanche.
Gerente Comercial: Monica Cortés Montoya, mccortes@elespectador.com | **3112295911.**
Director Ventas Integrales: Juan Pablo Aguirre, jaguirre@elespectador.com | **3164063296.**
Proyectos de Sostenibilidad: Elva Lucía Daza, edaza@elespectador.com | **3153319704.**
Gerente de suscripciones: Marcela Moreno Arias, mamoreno@elespectador.com | **WhatsApp 6014232300**

Transparencia en el Congreso

EL HECHO DE QUE LOS LEGISLADORES tengan en su haber 463 viajes al exterior en tan solo 711 días –entre el 20 de julio de 2022 que se posesionaron y el pasado 30 de junio– no necesariamente es una irregularidad. Y mucho menos es un acto ilícito. Es más, esos desplazamientos al extranjero no generaron gastos ni para el erario ni para el presupuesto del Congreso que está, según el Portal Transparencia Económica, en $1,2 billones.

Pero para que **El Espectador** accediera a esa información –que al desmenuzarla reflejó que los cerca de 500 viajes los hicieron 154 legisladores (58 senadores y 96 representantes)– se tuvo que recurrir a mecanismos legales, que incluyen derechos de petición y solicitudes directas de datos, ya que la misma no se ha hecho pública en ninguno de los canales de difusión que tiene el Capitolio.

Eso se traduce en que la ciudadanía no puede saber, ni en tiempo real ni en diferido, en qué momento los legisladores, que tienen salarios que sobrepasan los $40 millones, piden permiso oficial para ausentarse de las labores para las que fueron elegidos y que, en algunas oportunidades, terminan en misiones en el exterior en medio de debates claves internos, tal cual lo demostró un reciente reportaje publicado por este diario.

Y aquí la clave es la transparencia. Los 463 vuelos que han hecho al exterior aupados en su credencial de legisladores, según certificaron desde el Senado y la Cámara, obedecen en su mayoría a invitaciones de otros gobiernos. De los 154 congresistas que han viajado, 37 lo hicieron a China; es el destino, si se quiere, predilecto.

También hay desplazamientos a Venezuela, Cuba, Honduras, Estados Unidos y otros países, con tareas relacionadas con el funcionamiento del Parlamento Andino, los procesos de paz vigentes o las veedurías electorales que algunos colombianos han hecho en países como la Rusia de Vladimir Putin.

Pero el asunto está en que si son invitaciones pagas, se pueden generar conflictos de interés a la hora de abordar cualquier tipo de discusión legislativa o de control político que se relacione con quienes financian los viajes o con los Estados mismos que solventan los desplazamientos.

Solo por poner un ejemplo: si en algún momento Bogotá y Pekín negocian un tratado de libre comercio –algo que se ha esbozado, aunque aún no está formalmente en ninguna agenda–, ¿cómo deberían actuar los legisladores a la hora de estudiar la parte legislativa de una iniciativa de ese tamaño, si ya han sido financiados para viajar por una de las partes interesadas?

> “No podemos saber, en tiempo real ni en diferido, en qué momento los legisladores piden permiso oficial para ausentarse del Congreso”.

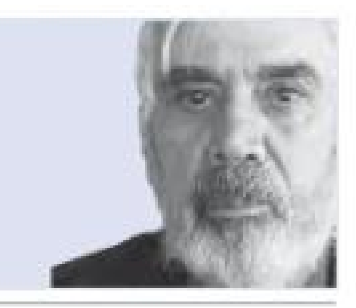
Ese interrogante surge por lo dicho a este diario por Íngrid Chaves, directora ejecutiva de la Cámara Colombia-China: “Desde el Congreso podemos crear una estrategia como país para que se dé una adhesión a la iniciativa de la Franja y la Ruta, con las regulaciones que se tienen en materia de país. También una negociación de un posible futuro TLC que no está en conversaciones, pero puede llegar a pasar”.

Aquí no se trata de generar un aura negativa sobre los viajes al exterior de los congresistas colombianos pagados por terceros, sino de abrir el debate en torno a la necesidad de generar mayor transparencia en un Congreso que, en medio de las polémicas y los escándalos constantes que lo azotan, se ha negado a reformarse. El lío está en qué tanta voluntad tienen los legisladores de mostrar con menos trabas lo que hacen; los más de nueve intentos fallidos en la última década por reformar la Ley 5a. de 1992 –su reglamento interno–, y los al menos seis proyectos fracasados por reducir sus salarios, pueden dar algunas pistas.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a **elespectadoropinion@gmail.com**

Inversiones forzosas

SALOMÓN KALMANOVITZ



AL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO LE gustan las imposiciones al sector privado. Intenta revivir las inversiones forzosas que fueron aplicadas por primera vez en el gobierno dictatorial de Laureano Gómez, en 1951. En tal ocasión se obligó a destinar el 25 % de los depósitos a los propósitos escogidos por la administración. Los resultados de la política fueron créditos baratos para los privilegiados por el gobierno y más caros para el resto de los clientes del sistema, lo que en últimas causó represión financiera que fue contraproducente para el crecimiento de la economía.

Hoy en día, las inversiones forzosas son el 1 % de los depósitos y se destinan a financiar actividades agropecuarias, mediante los llamados Títulos de Desarrollo Agropecuario, que son la fuente principal del crédito sectorial. No se trata de cifras menores: se calcula que para 2024 alcance a $38,3 billones y no se conoce el plan del gobierno para aumentar el porcentaje que se destinará a sus propósitos que seguramente dirigirá a sus sectores favoritos como son turismo e industria. Petro cree que su devoción por la vida y la naturaleza atraerá a millones de extranjeros que querrán conocer los avances de sus programas transformadores. Cree también que puede reindustrializar el país, aunque no ha anunciado a la fecha aranceles prohibitivos que protejan al sector y desprotejan al consumidor del lucro de los empresarios.

El problema con las inversiones forzosas es que el sector financiero debe pagar una tasa de interés de mercado para poder captar los recursos y el gobierno querrá que los preste barato. ¿Qué tanto? Depende de la ley que apruebe el Congreso y que la administración no ha presentado todavía. Lo cierto es que la incertidumbre que ha generado la administración con sus anuncios y planes sin concretar ha contribuido a debilitar la inversión privada, lo que a su vez va a frenar el crecimiento económico.

En 2023, la economía creció solo 0,6 % y, en 2024, Fedesarrollo calcula que lo hará en 0,9 % cuando el promedio de la última década ha sido superior al 3 % anual. Sin embargo, el DANE sorprendió con el resultado del segundo trimestre de 2024 con un registro de 2,1 % que arroja para el primer semestre del año un crecimiento de 1,5 %. De los doce sectores en que divide la economía, cinco arrojan cifras negativas distribuidas entre otros como industria -3,6 %, minería -2,5 % y comunicaciones -1,9 %. Arrojan cifras positivas de crecimiento la administración pública, educación y salud, que crece 5,1 %. Agropecuario crece un 8 %, quizás debido a climas propicios, y actividades de recreación y hogareñas crece 9,5 %, algo que no tiene mucha lógica porque la gente no es que haya estado confinada en sus hogares.

La formación de capital cayó casi un 10 % durante 2023 “dejando la tasa de inversión en el 17,7 % del PIB, la cifra más baja en 18 años”, y siguió contrayéndose en el primer semestre de 2024 con una caída adicional de más de 5 %, según Fedesarrollo. Este dato es preocupante porque sugiere que el crecimiento futuro se verá impedido si los empresarios mantienen a la baja su propensión a invertir, a la espera de conocer cuáles van a ser las políticas del gobierno. Falta por ver si la administración Petro supera sus impedimentos de ejecución, que han sido notorios, y logra desatar la construcción de obras públicas.

La caída de la inversión y la desaceleración económica han afectado la contratación de nuevos trabajadores e incluso ha propiciado el despido de otros. El desempleo aumentó de 10,2 % en agosto de 2023 a 10,6 % en la actualidad.

El mero anuncio del gobierno de que reinstalará las inversiones forzosas causó incertidumbre adicional entre los empresarios. Ciertamente, los hará más reacios aún a invertir, por lo menos hasta que explique cómo implementará las tales inversiones y además se despeje el panorama de la sucesión presidencial que tendrá lugar en 2026.

Nieves



GAZAPERA

¿«Inteligencia artificial» se escribe con mayúsculas?



MARÍA ALEJANDRA MEDINA CARTAGENA



HACE POCOS DÍAS EL TEMA DE ESTA columna eran las abreviaturas. Hoy quisiera volver a mirar hacia las siglas, específicamente sus desarrollos.

No está de más reiterar que ambas (siglas y abreviaturas) son representaciones gráficas, pero con características y funciones distintas. Las abreviaturas, por lo general, se cierran con punto; las siglas no. Las primeras se leen pronunciando lo que cada letra o conjunto de letras representa: «Dra.», por ejemplo, se lee «doctora». Las siglas, por otro lado, se pueden leer de corrido (si son pronunciables) o deletrear (si no se pueden pronunciar). Uno de los casos que me interesan hoy es el de «IA»: «inteligencia artificial». Debido a que su sigla se escribe en mayúscula, se tiende a pensar que su desarrollo también. Es algo similar a lo que comentaba hace algunos días sobre abreviaturas como «DD. HH.»: aunque la abreviatura lleva mayúsculas, no debe ocurrir lo mismo con su desarrollo, «derechos humanos».

Por tratarse de un nombre común (es decir, lo contrario a un nombre propio), lo indicado es la grafía con minúsculas iniciales: «inteligencia artificial». Lo mismo ocurre con «ONG», que se desarrollaría como «organización no gubernamental» u «organizaciones no gubernamentales» (porque el plural de una sigla es la misma sigla: «la ONG» o «las ONG»); «TIC», equivalente a «tecnologías de la información y las comunicaciones» y cuyo desarrollo solo iría con mayúsculas si forma parte de un nombre propio («Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones», por ejemplo); «PIB», de «producto interno bruto», entre muchos otros casos. ¿En qué otros pueden pensar?

mmedina@elespectador.com
@alejandra_mdn

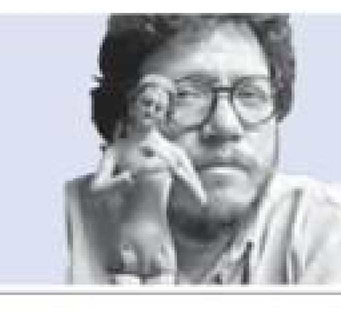
Osuna



Alegría y frescura de Kamala

Bogotá a lo lejos

SANTIAGO GAMBOA



BOGOTÁ, ESE EXTRAÑO NOMBRE. LA ciudad en la que nací. El primer universo que tuve delante de mis ojos. En esa época era una población más bien oscura, retraída, de menos de dos millones de habitantes. Un mundo opaco, en blanco y negro. Mi abuelo paterno tenía un Studebaker y el materno un Buick. Mis padres, un viejo jeep Nissan y hubo que esperar hasta mediados de los 70 para que pudieran comprar, a crédito, la primera camioneta Renault 12 que se ensambló en el país. En la televisión había tres modestos canales que eran ventanas para mirar la vida en otros países. Yo era aficionado a las series norteamericanas de detectives: *Kojak*, *Columbo* o *Las calles de San Francisco*. Me gustaban las ciudades que se veían ahí. Eran modernas, vitales, salvajemente atractivas. Nosotros, en Bogotá, estábamos lejos de todo y no pesábamos mucho en el mundo. Recibíamos noticias tardías de Europa o Estados Unidos y algo del resto de América Latina. África y Asia eran regiones imaginarias, casi inexistentes por fuera de las novelas de Salgari o Jules Verne. Cuando por fin nos llegaba una moda, lo común era que ya fuera obsoleta en su lugar de origen. Estábamos lejos en la geografía y en la historia, en el pasado y el presente.

Ese era el aire que se respiraba en la Bogotá de finales de los años sesenta. Los bogotanos sufríamos un tremendo complejo de inferioridad. La expresión "de afuera" era sinónimo de "superior". Estar fuera de Colombia era una ganancia. La gente importante pasaba temporadas en otros países, en "el extranjero", ese lugar en el que se concentraban todos los anhelos.

Por esos años, tampoco tenía una literatura muy copiosa. Ni novelas ni grandes versos, pues las obras geniales de Gabriel García Márquez estaban referidas al Caribe colombiano, muy lejos de Bogotá, que además era la única capital latinoamericana que no tenía un bolero o una canción conocida. Nadie le cantó nunca algo memorable que pudiera compararse a la lírica de ciudades como La Habana, Buenos Aires, México o Lima. ¿Nunca una bogotana le rompió el corazón a un compositor? Es para mí un gran misterio.

> "Nadie le cantó nunca algo memorable que pudiera compararse a la lírica de ciudades como La Habana, Buenos Aires, México o Lima. ¿Nunca una bogotana le rompió el corazón a un compositor?".

La cultura y el arte, sin embargo, estaban ahí. Teníamos un lejano pasado prehispánico al que muchos eran indiferentes, pero que en mi caso, por mis padres, contaba muchísimo y era una fuente de orgullo: los misteriosos artistas de San Agustín y Tierradentro, la cerámica de las culturas muisca, tumaco y calima, la mitología y leyendas chibchas, la magnífica orfebrería quimbaya. En general, la cultura en la Colombia de esos años, vista desde Bogotá, parecía ser lo que en el fondo ha sido siempre, en cualquier lugar: un refugio y una prueba de vida. La ciudad hacía tímidos intentos por existir. "También las ranas pesan en el mundo", escribió Aristófanes en una de sus comedias. Cuando leí esa frase pensé en Bogotá, tan lejos de todo lo que nos parecía trascendente. ¿Cuál es la balanza que mide su peso? ¿Dónde se ve? El poeta Virgilio Piñera se hizo la misma pregunta sobre Cuba y escribió este verso: "El peso de una isla en el amor de un pueblo". Pero nadie amaba realmente a Bogotá. No pesaba en nuestros corazones, tan blancos y fríos. Al revés: era como una enfermedad vergonzosa con la cual debíamos convivir en silencio. Pero de esto hace ya mucho.

Los 14 diplomas

LO DIVINO Y LO HUMANO

LISANDRO DUQUE



MI PRIMER VIAJE A PARÍS FUE EN 1975. Estuve allí una semana alojado en el apartamento del escritor Eduardo García y su compañera por entonces. Estaba de moda el terrorista venezolano 'Carlos, el Chacal', y a uno, como latino procedente de Bogotá lo trataban como sospechoso desde el aeropuerto. Además en Francia no tenían mucha noción geográfica de la distancia entre Bolivia y Colombia, así que era fácil que la gente radical y la policía migratoria pensaran que uno había alcanzado a estar en la guerrilla del Ché, o en la de Marulanda. Y encima de eso, el suscrito, por lo menos, pernoctaba en la Ciudad Luz, rumbo a Moscú, no a traer ningún oro, sino para participar en el Festival de Cine. Los latinoamericanos emanábamos, pues, un aire étnico y épico. Los sindicalistas nos invitaban a tertulias en las que chicaneábamos poco menos que dando instrucciones sobre cómo conformar grupos clandestinos. Nos invitaban a almorzar en los comedores de La Sorbona, lo que nos daba un caché académico.

La población afro, obviamente, no era tan abundante como ahora. Grupos de ellos monopolizaban los andenes de las entradas del Louvre ofreciendo colmillos de elefante -alguna gente decían que eran falsos-, para turistas incautos. Y otros expendían en las calles casetes con selecciones de piezas de Édith Piaf, Yves Montand y Juliette Gréco. Los argelinos, en cambio, tenían montadas sus tiendas de barrio y surtían de abarrotes, enlatados, grano, etc.

En dos viajes adicionales, en el 83 y el 89 -los últimos de mi turismo parisino-, las cosas no cambiaron, solo que los latinoamericanos ya habíamos pasado de moda en rango ideológico y los colombianos, por lo menos, habíamos sido degradados a narcos.

Obvio que estas parecen evocaciones de un París ingenuo, aunque ya mayo del 68 había alterado hasta la raíz a la ciudad, al país y digamos que hasta al mundo. Pero nada de esto tiene que ver con la urbe espléndida que se nos apareció por televisión en estos juegos olímpicos del 24. El paisaje humano ahora es otro: se advierte una generación afro-asiática-europea, migrante desde los abuelos, decantada y reconocida, disputándose las medallas de las naciones principales de Europa, América y Oceanía. Ghana, Kenia, Etiopía, Senegal, se convirtieron en propietarios del atletismo y ya no puede decirse que porque se han entrenado persiguiendo ciervos en las sabanas. Deben hacer hasta tutoriales. En cuanto a los suburbios, con los afros llegados en los últimos años, son inexpugnables y guerreros.

Las medallas colombianas nos hinchan de orgullo: Yeison López en pesas, plata; Mari Leivis Sánchez, pesas, plata; Tatiana Rentería, lucha libre, bronce. La sorpresa fue Ángel Barajas, plata en gimnasia artística, de Cúcuta. Barajas es un hijo de la tradición de Jossimar Calvo, cucuteño también, quien incursionó solitario en un deporte sofisticado del dominio de Europa del Este y Estados Unidos. Luisa Blanco, gimnasta, "se apareció" entre ese grupo selecto, y lo hizo con excelencia, dando la talla. Ignoro la mediocridad de ciertos periodistas que demeritan la no ganancia de más oros, y la obtención de 14 diplomas. Las propias autoridades olímpicas se inventaron este galardón, que es una honra ahora cuando se creció el número de atletas.

Si es orden, es justo

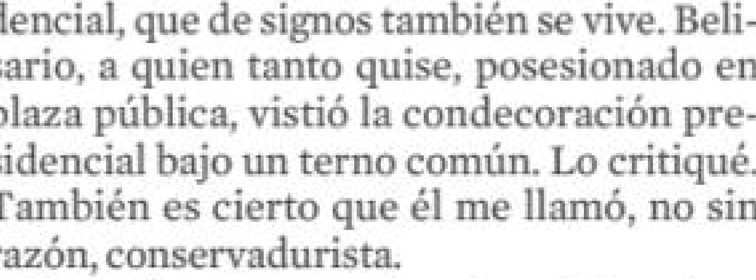
LORENZO MADRIGAL

PORQUE UN ORDEN INJUSTO SERÍA UN desorden. Pienso que las redundancias se evitan y que eso mismo pensaron quienes redactaron el emblema nacional: "Libertad y Orden".

Transcurridas la guerra mayor de independencia y en parte las guerras civiles, de las que no salimos, emerge el escudo nacional, enhiesto y ya hecho símbolo intocable. Lo mismo que el himno y su letra, todo lo cual es presea de honor y debe conservarse, pues es nada menos que la memoria de la patria.

Y hablando de memorias respetables, la de Oreste Síndici en las notas del himno o la de Rafael Núñez en su letra ¿por qué han de menospreciarse, por el hecho de haber llegado los transformadores de todo, en su decir revolucionario, como si la historia empezara con ellos, como si no hubieran tenido padres y abuelos de mejor raza y cepa moral? Ellos, los del pasado, fueron mejores que nosotros. Atrasados, sí, en tecnología, como pronto lo seremos también los orgullosos seres de hoy. El pasado es lo más consolidado que tenemos, raíces que debemos respetar.

En un cambio súbito de protocolo, vimos al presidente electo llegar a la Registraduría a recibir la credencial de su alto cargo, donde lo esperaban magistrados y altos funcionarios, arreglados para la ceremonia, a la que este accedió sin compostura mayor. Algo parecido a lo que ocurrió el último 20 de julio cuando un comandante en jefe totalmente descompuesto recibía el saludo militar del día histórico. Tanto mejor si hubiera faltado como en el fallido reconocimiento de tropas.



Si le guardamos tanta veneración a la presunta espada del Libertador ("el fierro" lo llamó el escritor Escobar) y casi hacemos arrodillar ante el tal acero al mismo Rey de España, sucesor de Fernando VII, cómo es que no vamos a respetar el escudo tradicional, el himno, o la que llamamos banda presidencial, que de signos también se vive. Belisario, a quien tanto quise, posesionado en plaza pública, vistió la condecoración presidencial bajo un terno común. Lo critiqué. También es cierto que él me llamó, no sin razón, conservadurista.

Pero sigamos con el orden, del cual ya hemos dicho que por sí mismo es justicia. No deja de ser extraño que, viniendo de donde se viene, de la revuelta cruel, del desorden, se reclame ahora por lo contrario o tal vez porque es la suerte del converso, a quien le faltan días y años para arrepentirse de sus hechos.

~~~

De Jaime Garzón, el recordado amigo y hermano de mi amigo Alfredo (tan acontecido éste y demacrado, pero con la risa en su ADN), se cumplen veinticinco años del infame asesinato, que al mismo tiempo fue matar el humor. Jaime, a quien hoy tienen por izquierdista, liberó secuestrados de los infiernos de la guerrilla. Hoy estaría liberando a la fuerza pública secuestrada (!).

DE LABIOS PARA AFUERA



"Lo que se busca es proliferar los grupos paramilitares de todo tipo y mejorar sus posiciones territoriales".

Antonio García, comandante del ELN. En su cuenta de X atacó a Otty Patiño, alto comisionado para la Paz. Sin pruebas, dijo que recibe "directrices de Estados Unidos y las FF. MM.". Y agregó: "Otty no está al frente de una oficina de paz, sino de otro tipo de oficinas". Esto marca la crisis de los diálogos con la guerrilla.

Mheo



Ornitofobia

Fracasos por decreto

LUIS CARVAJAL BASTO

LA EVIDENCIA NO RESPALDA A LAS inversiones forzosas o estratégicas en manos de gobiernos populistas como una herramienta que beneficie la economía y el bienestar de las naciones. En el largo plazo, sus costos superan en mucho a sus eventuales beneficios. En la administración de recursos de la sociedad o su asignación, se ha demostrado que pueden ser perjudiciales tanto el libre mercado sin controles como el intervencionismo a ultranza. En economía, ninguna teoría hace abstracción de circunstancias, necesidades, actores y tendencias de la realidad. Los gobiernos populistas, como intenta hacerlo el gobierno con las inversiones forzadas intentan esquivar sus deficiencias y yerros sin considerar aspectos incontrovertibles de esa realidad.

La teoría de Keynes, en esencia, refiere que la intervención del Estado en la economía es necesaria, especialmente durante periodos de recesión o depresión, como el que afronta Colombia. Propone aumentar el gasto público, reducir impuestos o implementar políticas monetarias expansivas para estimular la demanda, incentivar la inversión y, en últimas, reactivar la economía, considerando las reglas de juego de las sociedades. La regla fiscal puede comprenderse como la preservación del interés general, lo que más conviene a la sociedad, y no solo a las afugias políticas, conveniencia o intereses de cada gobierno.

A falta de capacidad para incrementar el gasto el gobierno piensa recurrir a las inversiones forzosas, lo que debe ser aprobado por el congreso. Antes de hacerlo, este debe considerar las razones por las que se han reducido los ingresos estableciendo responsabilidades. ¿Cuáles son las razones de la incertidumbre que han disminuido la inversión? ¿Es fiscalmente viable menguar, deliberadamente, la explotación petrolera? nuestra mejor fuente de recursos en el mundo real, sin contar con ingresos alternos, como se acaba de hacer al detener operaciones de Ecopetrol en Estados Unidos. ¿Cuáles son las razones del desfase en los ingresos de la DIAN en el Marco Fiscal de Mediano Plazo en 2023 derivando en lo que se ha llamado Ley de financiamiento y en la presentación, para 2025, de un presupuesto desfinanciado? Plan de desarrollo, Marco Fiscal de Mediano plazo, Presupuesto General de la Nación y nivel de ejecución de las políticas constituyen un todo interconectado, responsabilidad de cada gobierno. La asignación de recursos por parte de los gobiernos y no del mercado, como se pretende con las inversiones forzosas, queda dependiendo de sus intereses y criterios subjetivos. Se asignarían a los sectores y personas que el gobierno defina a conveniencia, con criterios puramente políticos en un periodo preelectoral.

Intervenciones forzosas ideologizadas han ocasionado verdaderos desastres en América Latina y ocasionado ruina en diferentes países. En Argentina, el gobierno forzó a los bancos y a las empresas de seguros a invertir un porcentaje significativo de sus fondos en bonos del Estado, lo que derivó en la pérdida de valor de las inversiones. Inflación y devaluación de la moneda redujeron considerablemente su valor real. En la Venezuela de los 2000, el gobierno obligó a las empresas a invertir en bonos del Estado o en proyectos específicos del gobierno. Como se promueve en Colombia, los bonos tenían tasas de interés por debajo del mercado y perdían valor debido a la alta inflación y la devaluación del bolívar. Las consecuencias fueron devastadoras. ¿Alguien duda hoy del desastre de la economía venezolana? En Bolivia, recientemente, el gobierno implementó inversiones forzosas que buscaban impulsar sectores "estratégicos", generando problemas estructurales en las reservas internacionales, disminuidas un 70 % desde 2014. Hoy en día, los transportadores hacen huelgas para reclamar divisas que les permitan pagar combustible o repuestos.

¿Ante tanta evidencia, qué nos hace pensar que, en este caso, en Colombia, las consecuencias de inversiones forzosas serán diferentes?

EL ESPECTADOR
Editado por Comunican S.A.
Calle 103 N° 69B-43 Bogotá, Colombia.
Línea de servicio al cliente:
601-4232300 Opc. 2.
Redacción: 601-4232300.
Suscripciones: 601-4232300 Opc. 1.
Publicidad: 601-4232300.
www.elespectador.com

Si usted tiene una rectificación o aclaración sobre algún tema publicado en este medio, por favor escríbanos a **aclaracionesyrectificaciones@elespectador.com**

Cartas de los lectores

En juicio los canales "premium"

Para la CEPAL, la pobreza en América Latina alcanza un aterrador 33 % de la población, es decir, alrededor de 214 millones de personas. ¿Pueden imaginar cuántas de estas personas tienen 10 dólares mensuales para pagar y ver su deporte favorito? Incluso superando la línea de pobreza, sigue siendo un esfuerzo que seguramente impide disfrutar de otras actividades de socialización y cultura.

Ahí entra Claro Sports, que durante las dos semanas olímpicas transmitió prácticamente todas las competencias de manera gratuita y abierta por YouTube, cada una con un experto en París especializado en el deporte correspondiente. Pero lo más impactante es que lo hizo sin ninguna exclusividad para su servicio de televisión por cable, ofreciendo incluso más contenido en YouTube que en su servicio pago. Las transmisiones, que alcanzaron hasta 20 horas diarias de deporte ininterrumpido, gozaron de calidad y simultaneidad, con un especial énfasis en los deportistas latinoamericanos. Los mejores momentos eran compartidos en TikTok y X, contribuyendo a su viralidad. Todo esto demuestra un trabajo titánico y, ¿por qué no decirlo?, una visión de oportunidad en la masificación, rompiendo la barrera del *pay-per-view*.

En la última final del fútbol colombiano, el precio para ver el partido sin suscripción en Win Sports Online rondaba los 35.000 pesos (unos 8.5 dólares) ¡y solo eran 90 minutos! Lo mismo ocurrió con la Copa América, donde la suscripción a DirecTV Go costaba alrededor de 10 dólares, y eso sin mencionar otras competiciones como la NBA o el fútbol americano.

Si Claro hubiera decidido hacer los Juegos Olímpicos exclusivos para su servicio de internet o cable, la inmensa mayoría de latinoamericanos se habrían visto limitados a ciertos deportes.

Marcelo Bielsa reflexionaba sobre esto en la Copa América pasada: "Entonces imagínese qué ha pasado con el fútbol. El fútbol es propiedad popular... Los pobres tienen muy poca capacidad de acceso a la felicidad, porque no disponen de dinero para comprarla, y el fútbol, como es gratuito, les da eso. Ese fútbol, que es una de las pocas cosas que horizontalmente los más pobres mantenían, esa felicidad no la tienen más". En esa rueda de prensa, muchos periodistas colombianos salieron a criticar y defender su negocio, catalogando al DT de la selección uruguaya como una persona que no entiende cómo se mantiene su medio de empleo.

Pero no se trata de dejar de hacer dinero, sino de hacer como Claro, ver nuevas oportunidades de negocio que no limiten el acceso al deporte, su cultura y sus maravillas a cientos de millones de personas en Latinoamérica. Ojalá esto pueda expandirse a otros deportes, ¡y nos vemos en Los Ángeles 2028!

Daniel Leguizamón



Envíe sus cartas a **lector@elespectador.com**
~~~

ANTIEDITORIAL

En respuesta al editorial del 7 de julio de 2024, titulado "Una constituyente no soluciona los problemas".

Constituyente, sí

LUIS CARLOS PINZÓN CAPOTE*

LOS COLOMBIANOS DEBEMOS asumir con madurez democrática la propuesta de convocar al poder constituyente. Nuestro apoyo o nuestro rechazo no puede depender de nuestra opinión del presidente Gustavo Petro, sino que debe ser fruto de una reflexión acerca de la necesidad de modificar el diseño institucional. Esto frente a la realidad innegable de que el Estado no ha sido capaz de cumplir con sus promesas de justicia, igualdad y paz. En este escenario, una constituyente sí contribuye a solucionar los problemas del país, porque gran parte de los obstáculos para materializar los cambios que demanda la sociedad dependen de cambios constitucionales. Entre otras, en las siguientes dos cuestiones.

Primera, la cuestión de la legitimidad. Es decir, por qué obedecemos a los que nos gobiernan. La abstención –en las últimas legislativas no votó el 52 % de los empadronados– y la impopularidad de las instituciones –el Congreso tiene el 80 % de desaprobación– demuestran que existe una desconexión entre gobernantes y gobernados que no depende de las calidades personales de los candidatos, sino de la estructura del sistema político electoral. Modificar esto requiere una reforma constitucional en la financiación pública de las campañas, la obligatoriedad del voto o la forma en que elegimos a los legisladores. Otro tipo de distritos electorales, por ejemplo, nos permitiría hablar en cualquier tiempo con nuestros representantes. Podemos crear un sistema que dote de mayor legitimidad a quienes elegimos –en lo nacional, territorial o municipal– y, por lo tanto, que sus decisiones sean cumplidas por la sociedad.

Segunda, la cuestión de las competencias de los órganos constituidos. Es decir, qué autoridades estatales pueden hacer qué, y por qué. El diseño antipolítico de la constitución desplazó el grueso de las decisiones sobre lo público de los órganos que elegimos (como el Congreso o el presidente) a los que no elegimos (como la Rama Judicial). Paralelamente, se instaló el discurso de que la política es algo "malo" y que, en consecuencia, es mejor que nuestro destino lo decidan los "técnicos" y los jueces. Una democracia no puede sostenerse sobre un modelo estatal que debilita nuestras posibilidades –las del pueblo– de cambiar el país mediante las elecciones.

Así, asuntos como la intervención judicial en la política y en la economía, las serias restricciones que los jueces han impuesto al Congreso para legislar o para reformar la Constitución –otra de las razones que justifican que los cambios se hagan mediante una constituyente– o las casi ilimitadas facultades de la Corte Constitucional deben ser objeto de discusión en una constituyente.

La Constitución de 1991 está cada vez más lejana del país que pretende organizar. Ejemplo de ello son las 45 reformas de las que ya ha sido objeto en apenas 33 años. Abrir este debate es valioso, porque nos confronta respecto de nuestra capacidad creadora, una soberanía que reside en el pueblo. El país que soñamos también pasa por nuestra reflexión honesta respecto de la eficacia del diseño institucional, más allá de que la propuesta venga del gobierno de turno.

* *Abogado de la Universidad del Rosario. Mg. en derecho constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España.*

LA COLUMNA DEL LECTOR

"Betty, la fea 2" vs. "Pedro el Escamoso 2": ¿apelar a la nostalgia se volvió el petróleo de los medios digitales?

YESENIA BUSTAMANTE BORJA

EN JULIO SE ESTRENÓ EN Colombia, después de más de 20 años, la temporada 2 de la telenovela *Pedro, el escamoso*. Por otra parte, también se estrenó en la plataforma de Amazon Prime la temporada 2 de la telenovela más exitosa de los últimos tiempos: *Betty, la Fea*. ¿Coincidencia? No creo.

¿Qué sucede que todas las plataformas de televisión/películas están produciendo secuelas de grandes películas, telenovelas o series? Solo por enunciar algunos ejemplos: *iCarly 2 y Intensamente 2*, todos los *live-actions* de Disney, la película de *Zoey 101*, la reunión de *Friends*, hicieron un pódcast del *Manual de supervivencia escolar de Ned, Mi villano favorito 4*... todos los multiversos de *Marvel*, que básicamente permiten invitar a cualquier personaje del pasado; los de la telenovela *Rebelde* hicieron una gira, están produciendo la secuela de *Legalmente rubia* y de *Un viernes de locos*. De un lado más local tenemos las dos telenovelas que les mencioné arriba. RCN está transmitiendo por quinta vez *Betty, la fea* en el mismo horario; en Caracol están transmitiendo *Rubí*, que ya había sido transmitida un par de veces en RCN, y se volvió a transmitir *Cuentos de los hermanos Grimm* los fines de semana en la mañana. También se realizó un pódcast de *Séptima puerta* ¿Todos de repente nos hemos vuelto nostálgicos? Tal vez.

De lo que sí tengo certeza es que apelar a la nostalgia está generado números muy atractivos, de lo contrario no se estarían produciendo tantas secuelas. Producir la segunda parte de una película exitosa no tiene nada de malo, lo peligroso es que los recuerdos de la infancia son algo sagrado y resulta muy difícil al menos igualar la imagen de esos mejores tiempos. Y es que, sin importar qué tan buena sea la secuela, todo tiempo pasado fue mejor.

¿Por qué antes no se estaban produciendo tantas secuelas? Tal vez porque muchos de los creadores de estos éxitos estaban vivos (que en paz descanse el maestro Fernando Gaitán) y no hubieran permitido las libertades que se han tomado con las secuelas, o tal vez porque nuestros padres/abuelos productores tenían un sentimiento que Piedad Bonnett describe de una manera muy poética en una entrevista: "Temen detenerse en el recuerdo porque no quieren quedar presos de la nostalgia".

Aunque, a decir verdad, hoy en día no conozco la primera secuela o *live-action* que me genere lo mismo que la idea original. Y es que lo cierto es que por más que se apele a la nostalgia, ni yo ni todos los que pagamos la boleta somos más jóvenes por revivir esas secuelas. Nos estamos haciendo viejos, y esa es la verdad. Aunque vuelvan a transmitir *Cuentos de los hermanos Grimm*, ya no tendremos nunca más ocho años.

Aunque la nostalgia es maravillosa, ¡pilas!, hundir la misma tecla varias veces tarde o temprano va a aburrir a la audiencia. Aunque entiendo a los productores de hoy en día, y es que complacer a la audiencia actual es muy complicado.

Ya veo venir la tercera parte de *Intensamente* con una Riley Andersen mucho más adulta y con sus nuevas emociones: ambición, nostalgia, deseo sexual/amor y deseo de seguir tendencias (moda, *skincare* y destinos para viajar). Por ahí escuché que Beatriz Pinzón ha salvado dos empresas: Ecomoda y RCN, y creo que le va a dar un respiro a Amazon Prime. Oigan, ¿saben que falta? Otros 16 años de *Padres e hijos*.

Foto de la semana



De la serie @Charcografías. Plaza de Bolívar de Bogotá. / John Gaitán

Envíanos tu propuesta para La página del lector al correo elespectadoropinion@gmail.com, indicando tu nombre completo y la categoría en la que quieres participar. **Columna del lector:** Cualquier tema es bienvenido, lo importante es convencer con argumentos. Extensión máxima: 600 palabras. **Antieditorial:** Cuéntanos en un texto por qué estás en desacuerdo con cualquiera de los editoriales publicados en **El Espectador**. Extensión máxima: 500 palabras. **Foto de la semana:** Muéstranos la mejor fotografía que hayas tomado. Buscamos imágenes de buena calidad. Tamaño máximo de archivo: 3.0 MB. Sé original. No caigas en lugares comunes ni repitas el contenido abordado por otros. Esperamos textos bien escritos, sin errores de redacción ni ortografía. Comprueba todos los datos y las fuentes que citas. Evita el lenguaje pretencioso y burocrático. Atrévete a disentir. Nos gustan los enfoques inesperados y distintos. Sé respetuoso. No tendremos en cuenta propuestas que contengan insultos, afirmaciones falsas o inciten a delitos. Evita enviarnos contenidos que ya hayan sido publicados antes en otros medios. **Tu colaboración debe ser exclusiva para El Espectador.**

Van Aert, líder de la Vuelta a España

El ciclista australiano Kaden Groves se impuso este domingo en Ourem, Portugal, en el embalaje de la segunda etapa de la Vuelta a España, por delante del belga Wout van Aert, quien fue segundo y asumió el liderato de la clasificación general. El mejor colombiano de la jornada fue Brandon Rivera, quien finalizó en la novena posición. Este lunes se disputa la tercera fracción de la ronda ibérica, entre Lousã y Castelo Branco, de 191,5 km, con dos premios de montaña, uno de segunda y otro de cuarta categoría.



/ EFE

Goles colombianos en el exterior

Daniel Mosquera, exjugador del Atlético Bucaramanga, se estrenó con doblete en la victoria del Verona 3-0 sobre Napoli, en la Serie A de Italia. Duván Zapata anotó para el Torino en el empate ante el AC Milan por 2-2, mientras que en Inglaterra John Jader Durán marcó el 2-1 del triunfo del Aston Villa en casa del West Ham. Juan Camilo "Cucho" Hernández marcó en el empate del Columbus Crew con el New York City por los cuartos de final de la Leagues Cup, Su equipo ganó en la definición por penaltis.

Deportes

David Alonso, imparable en Moto3

EL PILOTO COLOMBIANO fue el más veloz del Gran Premio de Austria y sumó su séptima victoria en el año.

Por **REDACCIÓN DEPORTES.** Foto: **EFE.**

David Alonso está en un nivel superior. Ayer, en el Gran Premio de Austria de Moto3 disputado en el circuito Red Bull Ring de Spielberg, firmó su séptima victoria en la temporada y se consolidó como líder del campeonato del mundo de motociclismo en esta categoría.

En la salida ocupó la sexta posición y, pese a que escaló hasta la tercera casilla, tuvo que cumplir con una sanción de "vuelta larga", por rodar lento durante los entrenamientos, lo que lo hizo caer hasta el décimo lugar. Sin embargo, el piloto colombiano del equipo CFMOTO Gaviota Aspar no perdió contacto con el lote principal.

Vuelta a vuelta, Alonso fue remontando posiciones y acercándose a la cabeza de la carrera. Y cuando tuvo la oportunidad perfecta, atacó. A cinco vueltas del final el colombiano ya era líder de la carrera, seguido por David Muñoz, Ángel Piqueras y Daniel Holgado. Supo cerrar a la perfección todos los huecos a sus perseguidores y festejó al cruzar como primero la línea de meta. Se bajó de su moto marcada con el número 80 y bailó, quitándose la "espinita" del año pasado, cuando se cayó mientras lideraba.

"Había que ir vuelta a vuelta y centrarnos en nuestro ritmo. Una vez cumplida la sanción, había que ir poco a poco, no fallar, por lo que he ido a mi 95 %, y curva a curva les he ido cogiendo", dijo Alonso.

Con este resultado, el piloto colombiano de padre español acumula un total de 224 puntos, 71 de ventaja sobre su inmediato perseguidor, el español Iván Ortolá. En la tercera posición está el también español Daniel Holgado.

Con nueve carreras por delante, aunque es una ventaja como para tener cierta tranquilidad, no lo es tanto como para despistarse, sobre todo si se tiene en cuenta que la de Moto3 es la categoría que siempre cuenta con un mayor número de contendientes en la pelea por el triunfo.

Alonso, una nueva ilusión

Colombia llevaba varios años sin sonar en el motociclismo hasta que David Alonso se consagró el año pasado como el mejor *rookie* de la temporada, al alcanzar el tercer lugar en el Mundial de Moto3. Sumó 245 puntos, 29 unidades menos que el español Jaume Masià, quien fue el campeón.

El piloto colombiano logró victorias en los Grandes Premios de Gran Bretaña, Cataluña, San Marino y Tailandia. *El Parce*, como lo conocen en el circuito, se metió en el podio en ocho ocasiones y registró cuatro veces la vuelta más rápida.

Por su buen desempeño fue galardonado en los premios Altius como promesa del año en los deportes no incluidos en el programa de los Juegos Olímpicos y homenajeado en la ceremonia del Deportista del Año de **El Espectador** y Movistar.

Colombia, en el mapa

"Aunque haya pasado toda la vida en España, tengo raíces colombianas, para mí es muy importante representar al país de mi madre. Quiero llevar todos los logros posibles a Colombia, como la primera victoria en un campeonato mundial", dijo Alonso.

Su camino en esta disciplina empezó cuando era niño, y sus padres le compraron una minimoto china barata, para ver si de verdad le gustaba esta disciplina. Creció viendo a su ídolo, el español Marc Márquez, seis veces campeón del mundo en la categoría MotoGP, y supo que dedicaría su vida al motociclismo.

"Siempre me lo he tomado muy en serio desde pequeñito. Al principio era una afición, pero cada vez que entrenaba era exigente conmigo mismo, y si lo hacía mal me cabreaba", añadió.

Cuesta imaginar qué pasa por la mente de un chico de 18 años para querer conducir cada fin de semana a 250 km/h. David Alonso asegura que es una sensación de adrenalina que lo hace sentirse vivo. La primera vez sintió respeto y algo de miedo, pero a su corta edad ya se acostumbró, y confiesa que es una emoción a la que se volvió adicto. Cada vez quiere ir más y más rápido. "Trato de crear una conexión con la moto para estar en sintonía moto y piloto, y que sean uno solo. Así, a la hora de frenar y de todo, la cuido para que me respete y me aguante toda la carrera".

El piloto colombiano David Alonso sumó ayer su séptima victoria en la temporada al lograr la primera posición en el GP de Austria.

¿Por qué solo queremos ganar?

MUCHA BOLA
ANTONIO CASALE



En el deporte, y en la vida, parece que hemos llegado a una conclusión unánime: si no ganas, eres un fracasado. En el fútbol, en particular, esta idea se ha vuelto omnipresente. Cada temporada solo un equipo puede levantar la copa, y eso deja a los demás —y a sus millones de seguidores— con un sabor amargo de derrota. Pero, ¿de dónde viene eta obsesión por ganar a cualquier costo?

Es cierto que competir, esforzarse y apuntar a ser el mejor son valores que deben ser promovidos. Sin embargo, el problema surge cuando olvidamos que el valor de una persona, un equipo o un esfuerzo no reside únicamente en el resultado final. No todos pueden ser primeros, pero eso no significa que los demás sean malos o que su esfuerzo no tenga valor.

Un claro ejemplo de esto es la selección de fútbol de Brasil de 1982, conocida como "El rey sin corona". Aunque no ganaron el Mundial, su estilo de juego lleno de belleza y espíritu competitivo dejó una huella imborrable en la historia del fútbol. No fueron campeones, pero su legado perdura, recordándonos que la grandeza no siempre se mide en títulos. Hoy es impensado darle un valor especial a un perdedor.

En la sociedad actual, esta mentalidad ha permeado más allá del deporte, afectando incluso nuestra salud mental. Vivimos en un mundo que glorifica a los campeones y denigra a los que no alcanzan la cima. Esto genera una presión inmensa, especialmente en los jóvenes, que crecen creyendo que si no son los mejores, no valen nada. El estrés, la ansiedad y la depresión son consecuencias de esta cultura que valora el resultado por encima del proceso.

Pero la realidad es que todos queremos ganar porque el triunfo nos valida. Nos hace sentir que pertenecemos a un grupo selecto de vencedores. Sin embargo, ¿qué sucede cuando nos damos cuenta de que la mayoría de nosotros no alcanzará ese lugar? ¿Nos resignamos al fracaso? ¿O aprendemos a valorar el viaje, los aprendizajes y el crecimiento que se da en la competencia, independientemente del resultado?

La grandeza no está reservada solo para los campeones. Está en todos aquellos que, a pesar de no haber llegado primeros, se esforzaron, crecieron y dieron lo mejor de sí. Es hora de cambiar la narrativa y reconocer que el valor de una persona no se mide únicamente por sus victorias, sino por su capacidad de luchar, aprender y, sí, también perder.

Curiosidades

Chaplinhitlerianas. Puede haber coincidencias, claro, en la vida de los seres humanos. Charles Chaplin sabía que era cuatro días mayor que Adolfo Hitler, hecho que le animó a rodar su filme "El gran dictador". Porque además sus tallas eran semejantes, y los dos habían superado difíciles situaciones familiares. Chaplin, finalmente, le pone un acento humorístico a estos rasgos que se encuentran: "Dice que Hitler le copió el bigote".

Lorenianas. Ya famosa, en 1982, Sofía Loren pasó por un episodio poco difundido, por asuntos de impuestos. Recordemos, a propósito, que nuestra Shakira ha tenido que soportar la citación a tribunales por asuntos impositivos. Pues bien, Sofía viajaba de Ginebra a Roma y al bajar del avión fue esposada por un agente. Mucho más tarde (2013), la Corte Suprema expresó que ella nunca ha debido ir a la cárcel, donde estuvo 18 días.

Pasatiempos

POR MARIO MÉNDEZ

¿Qué tanto sabe de...

Bogotá?

1 El nombre originario del río San Francisco, y que significa El resplandor de la noche, es...
a. Viracachá
b. Pinus
c. Vicachá
d. Picachá

2 ¿Qué funcionaba en el sitio donde hoy está el hotel Tequendama?
a. La Escuela Militar
b. Una cervecería
c. El Ministerio de Guerra (hoy de Defensa Nacional)
d. Un hotel de tres pisos

3 ¿Dónde está la avenida del Uruguay?
a. Es la misma calle 34, al occidente de la avenida Caracas
b. Un trayecto de la carrera 17
c. Era un tramo de la actual avenida carrera 68
d. La calle 85

4 ¿Qué templo estuvo en la calle 10 hasta la ampliación de la carrera 10?
a. El Divino Rostro
b. San Joaquín
c. Los Santos Apóstoles
d. Santa Inés

5 ¿Cuál es el nombre original del barrio Quiroga?
a. Roberto Urdaneta Arbeláez
b. Mariano Ospina Pérez
c. Carlos Lozano y Lozano
d. Jorge Uribe Márquez

¿De dónde toma su nombre el

6 Chorro de Quevedo?
a. Por un caudal bautizado así para honrar a Francisco de Quevedo y Villegas
b. Por el apellido de un cura que instaló allí una pluma de agua comunitaria
c. Por una fábrica de gafas (Quevedos) que existió cerca del sitio
d. Por un alcalde de Bogotá del siglo XIX, década de los 80

7 ¿Quién bautizó a la capital como la Atenas Suramericana?
a. Un periodista peruano que trabajó en Bogotá, donde murió
b. Un escritor anónimo de mediados del siglo XIX
c. Miguel Cané, diplomático argentino, en 1883
d. El alcalde (tres veces) Fernando Mazuera Villegas

8 ¿Quién construyó la sede actual de la Universidad Nacional?
a. El presidente Enrique Olaya Herrera
b. Manuel Ancízar, como ministro de Educación
c. Jorge Eliécer Gaitán, como alcalde de la capital
d. El presidente Alfonso López Pumarejo

9 ¿Qué había en el sitio ocupado hoy por el Banco de la República?
a. El hotel Granada
b. Un almacén de cadena
c. Ministerio de Educación Nacional
d. Una fábrica de paños

10 ¿Dónde funcionó el Concejo antes de tener su sede actual?
a. En la carrera séptima con calle 18, costado occidental
b. En la esquina suroriental de la carrera 10 con calle 17
c. En el lugar donde hoy se encuentra la torre Colpatria
d. En el costado norte de la plaza de Bolívar, donde hoy está el Palacio de Justicia

Acertypo

Sobre una lectura personal, construya una frase con sentido.

Guía: Festival

Gustavo-níquel-oxígeno

Encuentre el error

Guillermo de Sussex está en Colombia con Meghan Markle, su esposa, invitados por la vicepresidenta Francia Márquez para que conozcan nuestra cultura y porque él es un gran dinamizador social. La pareja disfrutó de una función especial en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata, en Bogotá, y luego fue a varias regiones del país. Guillermo quiere contribuir en el trabajo de combatir el matoneo cibernético entre los jóvenes.

Respuestas

¿Qué tanto sabe de...?: 1, c; 2, a; 3, b; 4, d; 5, a; 6, b; 7, c; 8, c; 9, a; 10, d.

Error en el texto: Se trata de Enrique y no de Guillermo, su hermano.

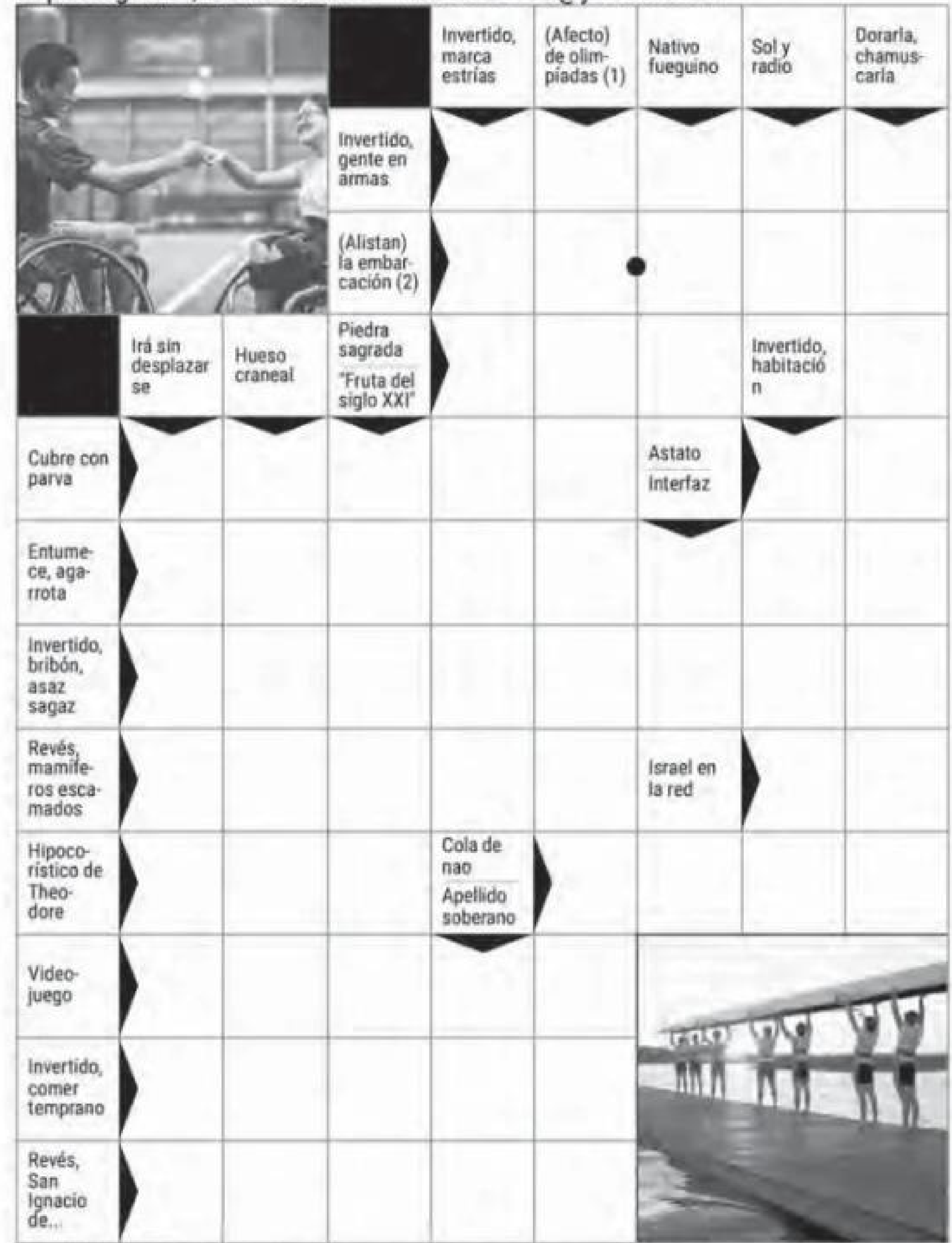
Al acertypo: "Petronio".

Sudoku

7					5			4
3		6		9	7			
				3				
8						7		9
	9		3					
4	3				8			1
	4					9		
				2		5		
	6	2				1	4	

		5						9
1				6		2		
	9	2				3		
	8				6			
	6		1			7	4	
	1			8	9			
					8			4
		7						5
	3				5			

Espectagrama



SOLUCIÓN DEL ANTERIOR. Horizontales: Tacos, Riada, Aseas, Acama, Botafogo, Amolar, Nilo, Aya, Ilo, Unam, Cogen, Anise, Aar, S. **Verticales:** Abanicar, Comilona, Patología, Trámalo, Es, Atasa, Unas, Cae, Orán, Grado, Ya, SAS, Mayo.

EL HORÓSCOPO DE ARTEMISA

Leo (24 jul. - 23 ago.)
No te asustes si te sientes sin energía o cansado, es normal que experimentes eso después de una semana intensa de emociones. Número del día: 3.

Virgo (24 ago. - 23 sep.)
Eres egoísta contigo y te tratas muy mal. Cuidado, porque lo que sientes por ti terminas proyectándoselo a los demás. Número del día: 15.

Libra (24 sep. - 23 oct.)
Llevas todo el año exigiéndote al 1.000 %, así que una dosis de empatía contigo estaría más que bien. Número del día: 7.

Escorpión (24 oct. - 22 nov.)
Esas decepciones que te están acompañando eran necesarias para saber que a las personas hay que ponerles límites. Número del día: 1.

Sagitario (23 nov. - 21 dic.)
El mismo tiempo hará que esas personas muestren su verdadera cara, deja que actúen como quieran y no te cargues con eso. Número del día: 8.

Capricornio (22 dic. - 20 ene.)
Es importante que te desahogues y que hables con quienes de verdad quieren escucharte. Esto te hará más consciente. Número del día: 10.

Acuario (20 feb. - 20 mar.)
Así como ayudas a los demás, enfócate y priorízate para atraer la plenitud que están viviendo los que siguen tus consejos. Número del día: 2.

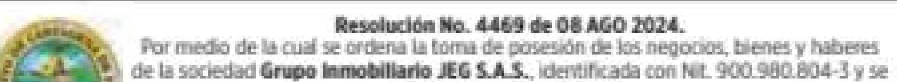
Piscis (20 feb. - 20 mar.)
Debes empezar a ejecutar lo que quieres, especialmente para cambiar de trabajo. La monotonía está acabando con la poca felicidad que tienes. Número del día: 14.

Aries (21 mar. - 20 abr.)
Es muy probable que las dudas te agobien y tengas mala comunicación con tu familia y tu pareja. Sé más acertivo con tus acciones. Número del día: 0.

Tauro (21 abr. - 21 may.)
Trata de estar tranquilo, porque esta semana vas a estar bloqueado. Tienes que ser paciente, no todo será a tu manera. Número del día: 8.

Géminis (22 may. - 21 jun.)
Si sigues vistiéndote de negativismo es probable que empieces a alejar las bendiciones que el universo tiene para ti. Número del día: 19.

Cáncer (22 jun. - 23 jul.)
Mercurio está retrógrado, y eso puede hacer que termines haciendo cosas que después te van a doler mucho, ten cuidado. Número del día: 5.



Resolución No. 4469 de 08 AGO 2024.
Por medio de la cual se ordena la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad **Grupo Inmobiliario JEG S.A.S.**, identificada con Nit. 900.980.804-3 y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO

En ejercicio de sus funciones, en especial las otorgadas en el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 187 de la Ley 136 de 1994, los artículos 109 y 125 de la Ley 1388 de 1997, el artículo 12 de la Ley 66 de 1968, Ley 633 de 1993, el Decreto 2555 de 2010 y en especial las conferidas en el acuerdo Distrital 024 de 2004 artículo 204, Decreto Distrital 304 de 2003, Decreto Distrital 1701 de 2015 y su modificatorio, artículo 1 del Decreto Distrital 399 de 2019, Decreto 1391 de 2022 y

CONSIDERANDO

I. CUESTIONES NORMATIVAS PRELIMINARES

Que la Ley 66 de 1968, modificada por el Decreto Ley 2610 de 1979, asignó a la Superintendencia Bancaria la función de ejercer la inspección y vigilancia de las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Que el artículo 2 de la Ley 66 de 1968 modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 2610 de 1979, dispone que se entiende por actividad de enajenacion de inmuebles las siguientes: 1) La transferencia del dominio a titulo oneroso de las unidades resultantes de toda la division material de predios; 2) la transferencia del dominio a titulo oneroso de las unidades resultantes de la adecuacion de terrenos para la construccion de viviendas; 3) la transferencia del dominio a titulo oneroso de las unidades resultantes de la edificacion o construccion de viviendas en unidaffes independientes o por el sistema de propiedad horizontal; 4) la transferencia del dominio a titulo oneroso de viviendas en unidades independientes o sometidas al regimen de propiedad horizontal; y 5) la celebracion de promesas de ventas, el recibo de anticipos de dinero o cualquier otro sistema que implique recepcion de los mismos, con la finalidad de transferir el dominio de inmuebles destinados a vivienda.

Que, la actividad de enajenación se entiende desarrollada cuando las unidades habitacionales proyectadas o autorizadas sean cinco o más. En ese sentido, el artículo 3 de la Ley 66 de 1968 modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 2610 de 1979, establece que, para desarrollar la actividad de enajenación de inmueble, en los terminos antes definidos, los interesados deberan registrarse ante el Superintendente Bancancio; el registro se hará por una sola vez y se entenderá vigente hasta que el interesado solicite su cancelación o el Superintendente Bancario estime pertinente la procedencia de la cancelación por incumplir el vigilado sus obligaciones correspondientes.

Que, el artículo 12 de la Ley 66 de 1968, en cuanto a la medida de toma de posesión de los negocios, bienes, y haberes de las personas jurídicas o naturales enajenadoras de inmuebles, establece lo siguiente, a saber:

> **Artículo 12º.-** El Superintendente Bancario puede tomar la inmediata posesión de los negocios, bienes y haberes de las personas jurídicas o naturales que se ocupen de las actividades de que trata esta Ley, o disponer su liquidación:
>
> **1.** Cuando hayan suspendido el pago de sus obligaciones.
> **2.** Cuando hayan rehusado la exigencia que se les haga en debida forma de someter sus cuentas y sus negocios a la inspección del Superintendente Bancario.
> **3.** Cuando persistan en descuidar o rehusar el cumplimiento de las órdenes debidamente expedidas por el Superintendente Bancario.
> **4.** Cuando persistan en violar alguna norma de sus estatutos o de la ley, en especial la relativa a la obligación de llevar la contabilidad de sus negocios.
> **5.** Cuando persistan en manejar sus negocios de manera no autorizada o insegura.
> **6.** Cuando su patrimonio, si se trata de personal natural, o su capital y reservas en las personas jurídicas, sufra grave quebranto que ponga en peligro la oportuna atención de sus obligaciones.
> **7.** Cuando el ejercicio de las actividades de que trata la presente Ley se desarrolle en las circunstancias mencionadas en el artículo anterior.

Que el artículo 14 de la Ley 66 de 1968 señala que en la providencia correspondiente mediante la cual se ordene la medida de toma de posision de negocios, bienes y haberes se dispondrá lo siguiente: 1) El embargo y sucuestro de los bienes de la persona juridica o natural; 2) la ocupacion inmediata de sus libros de cuentas, papeles y demás documentos relacionados con sus negocios y allanamientos que sean necesarios; 3) la inmediata guarda de los bienes y postura de sellos y demás seguridades para que no sean destruidos mientras se practiva el secuestro; 4) la prevención a los deudores de la persona de cuyos haberes o negocios haya tomado posesion el superintendencte bancario o cuya liquidación se haya ordenado, y a todos los que tengan negocios con ella, inclusiva juicios pendientes, de que deben entenderse con el superintendente bancario o su agente especial, como su único representante; y 5) en los casos de liquidación, la declaración de que las obligaciones a plazo se entienden actualmente exigibles para efecto de que figuren en ella.

Que asi mismo mediante el artículo 1 del Decreto Ley 78 de 1987, establece que le son asignadas a todos los municipios del país beneficiarios de la cesión de Impuesto al Valor Agregado de que trata la Ley 12 de 1986, las funciones de intervención que en ese momento ejerció el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Superintendencia Bancaria, relacionada con el otorgamiento de permisos para desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda y con el otorgamiento de permisos para el desarrollo de los planes y programas de vivienda realizados por el sistema de autoconstrucción y de las actividades de enajenación de las soluciones de vivienda resultantes de los mismos, en los términos de la Ley 66 de 1968, el Decreto Ley 2610 de 1979.

Que mediante el artículo 4 del Decreto Nacional 1555 de 1988 *"Por el cual se reglamentan algunas disposiciones contenidas en los Decretos 078 y 497 de 1987"*, en relación con las competencias de inspección y vigilancia se señaló lo siguiente:

> ***Artículo 4º DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.*** *Le corresponde a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo de la atribución de ejercer inspección y vigilancia sobre la actividad de las personas dedicadas a las labores reguladas por la Ley 66 de 1968 y el Decreto-ley 2610 de 1979, atender las quejas relacionadas con los siguientes hechos:*
> *a) Anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles sin contar con el permiso correspondiente, o sin ajustarse a la verdad de los hechos que le constan a las autoridades distritales o municipales o a la misma Superintendencia, en relación con los respectivos planes de vivienda.*
> *b) Desarrollo de planes o programas de autoconstrucción, así como el anuncio y enajenación de las unidades de vivienda resultantes, sin los correspondientes permisos que otorgan las entidades distritales o municipales.*
> *c) Constitución de gravamen o cualquier acto de limitación del dominio, como la hipoteca, el censo, la anticresis, el arrendamiento por escritura pública, sin la previa autorización de la entidad competente distrital o municipal, con posterioridad al otorgamiento del permiso para desarrollar la actividad de enajenación.*
> *d) En general, por la ocurrencia de cualquiera de las circunstancias consagradas en el artículo 12 de la Ley 66 de 1968 y el Decreto 2610 de 1979, no asignadas expresamente a los municipios y al Distrito Especial de Bogotá. (Subrayado fuera del texto original).*

Que, posteriormente, mediante el numeral 7 del artículo 313 de la Constitución Política, se le atribuye a los Concejos Municipales la función de reglamentar los usos de suelo, y dentro de los límites que fije la Ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de bienes inmuebles destinados a vivienda.

Que el artículo 187 de la Ley 136 de 1994 señala que los Concejos Municipales ejerceran la vigilancia y control de las actividades de construccion y enajenacion de inmuebles destinados a vivienda, de que trata el numeral 7 del artículo 313 de la Constitución Política.

Que el artículo 1 del Decreto 405 de 1994 "por el cual se reglamenta el Decreto Ley 78 de enero 15 de 1987 y se deroga el Decreto 1555 de agosto 3 de 1988", señala que los Distritos y Municipios ejerceran las funciones establecidas en el Decreto Ley 78 de 1987 que mediante Decreto 1555 de 1988 fueron trasladas a la Superintendencia de Sociedades.

Que el artículo 109 de la Ley 388 de 1997 dispone que, en desarrollo de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital definirá la instancia de la administración municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Que en el mismo sentido el artículo 125 de la Ley 388 de 1997, en lo relacionado a la medida de toma de posesion prevista en el artículo 12 de la Ley 66 de 1968, establece lo siguiente, a saber:

> ***Artículo 125º.-*** *Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda y que se encuentren en las situaciones previstas en los numerales 1 y 6 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968, podrán acceder al trámite de un concordato o de una liquidación obligatoria, en los términos previstos en la Ley 222 de 1995 o en las normas que la complementen o modifiquen, siempre y cuando estén desarrollando la actividad urbanística con sujeción a las disposiciones legales del orden nacional, departamental, municipal o distrital.*
> ***Parágrafo 1º.-*** *Las personas naturales o jurídicas de que trata este artículo, incursas en cualquiera de las situaciones descritas en los numerales 2,3,4,5 y 7 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968, estarán sujetas a la toma de posesión de sus negocios, bienes y haberes, en los términos de la citada disposición.*
> ***Parágrafo 2º.-*** *Cuando las causales previstas en los numerales 1 y 6 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968 concurran con cualquiera otra de las previstas en la misma disposición, procederá la toma de posesión.*
> ***Parágrafo 3º.-*** *Los valores o créditos que por concepto de cuotas hubieren cancelado los promitentes compradores, se tendrán como créditos privilegiados de segunda clase, en los términos del artículo 10 del Decreto 2610 de 1979, siempre que la promesa de contrato haya sido válidamente celebrada y se tenga certeza de su otorgamiento. (Subrayado fuera del texto original).*

Que, específicamente en lo que respecta al Distrito de Cartagena de Indias, debemos señalar que de acuerdo con el artículo 9 del Decreto Distrital 0304 de 2003 le corresponde a la Dirección de Control Urbano, adscrita a la Secretaría de Planeación, la función de *"Inspeccionar y vigilar a las personas naturales o jurídicas que se dedican a la enajenación de inmuebles destinados a vivienda"*.

Que de conformidad con el Decreto Distrital 0304 de 2003, Decreto Distrital 1701 de 2015, el Decreto Distrital 399 de 2019 y, especialmente, Decreto Distrital 1391 de octubre de 2022 *"Por el cual se establecen las condiciones para la Inspección, Vigilancia y Control sobre las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda en el D.T Y C. de Cartagena de Indias, y se dictan otras disposiciones, en los términos de la Ley 66 de 1968 y demás normas complementarias"*, le corresponde a la Dirección de Control Urbano, lo siguiente: i) ordenar la intervención o toma de posesión de los negocios, bienes, y haberes de las personas naturales o jurídicas, que en desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, incurran en las causales previstas en el artículo 12 de la Ley 66 de 1968, ii) designar al Agente Especial que se encargue de asumir su administración o liquidación; y en general, iii) expedir los actos administrativos relacionados con la imposición de estas medidas.

Que, las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a cargo de la Dirección de Control Urbano se ejercen en procura de la adecuada preservación del orden social, con el propósito de lograr que las personas naturales o jurídicas que se dedican a la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, se ajusten a la normatividad que regula la actividad, de acuerdo con los Decretos Leyes 2610 de 1979, 078 de 1987 y el artículo 187 de la Ley 136 de 1994 y artículo 125 de la Ley 388 de 1997, y demás normas concordantes y complementarias.

II. ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN

Que la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., identificada con NIT. 900.980.804-3., con número de matrícula mercantil 21-629789-12, estado de matrícula activa, representada legalmente por el señor JUAN JAIME RESTREPO CASAS, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. 3.610.032.

Que mediante oficio identificado con código de registro AMC-OFI-0053307-2017 del 31 de mayo de 2017, la Dirección de Control Urbano asignó el Registro de Enajenador No. 060517 a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., identificada con NIT. 900.980.804-3.

Que mediante oficio identificado con código de registro AMC-OFI-053530-2017 del 1 de junio de 2017, se aprobó la radicación de documentos del proyecto urbanístico LAGOS DEL CABRERO, Radicación No. 0454 Folio 92, Libro Radicador 2 en preventa, ubicado en la Calle Buenos Aires, Carrera 101A No. 35-12 del barrio Torices de la ciudad de Cartagena. Posteriormente mediante oficio identificado con código de registro EXT-AMC-18-0049929 del 21 de junio de 2018, la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., radicó licencia urbanística y planos del proyecto.

Que mediante escrito identificado con código de registro EXT-AMC-21-0119031 de fecha 20 de diciembre del año 2021, se recibió una queja presentada por la señora YOLANDA FORERO, en su calidad de adquiriente de una de las unidades de vivienda del proyecto LAGOS DEL CABRERO, en contra de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., en la cual manifiesta que la construcción del proyecto en mención se encontraba paralizada, los letreros y pancartas con información referente al mismo fueron retirados del sitio en donde se encontraban inicialmente, al igual, se presentaron numerosas peticiones por parte de los adquirientes del proyecto en las cuales no se obtuvo respuesta de parte de la sociedad, así mismo, finaliza indicando que se evidenció el desmonte de la sala de ventas del proyecto.

Que, mediante oficio identificado con código de registro AMC-OFI-0161587-2021 de fecha 22 de diciembre del año 2021, enviado el día 04 de enero del año 2022, esta Dirección de Control Urbano, requirió a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., a fin de que en el término 10 días, remitiera la información contable, correspondiente a las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020, además de balances, copia de la respuesta a la peticionaria Yolanda Forero, relación de condiciones de oferta y compra entre la sociedad y los adquirientes del proyecto, planos arquitectónicos y estructurales de la obra debidamente suscritos por el Curador Urbano respectivo, cronograma de ejecución de obras, informes de interventoría emitidos en la ejecución de la obra y actas de corte de obra.

Que mediante escrito identificado con código de registro EXT-AMC-22-0021773 de fecha 04 de marzo de 2022, se recibió queja por parte de las señoras Betty Álvarez y Astrid Avellaneda, quienes celebraron contrato de promesa de compraventa con la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS en el mes de julio del año 2017, para la compra de un apartamento. Manifiestan las peticionarias en la queja presentada que pagaron alrededor de $54.000.000 m/cte, pero, al ver que la obra no avanzaba solicitaron información a la sociedad sin respuesta alguna, igualmente acudieron a Alianza Fiduciara, quien les informó que la suspensión de la obra se debió a problemas de orden administrativo y financiero, indicando que la obra se encuentra detenida desde segundo semestre del año 2019.

Que mediante oficio identificado con código de registro AMC-OFI-0066573-2022, calendado el día 19 de mayo del año 2022, esta Dirección de Control Urbano, suministró respuesta a la queja de las señoras queja Betty Álvarez Amador y Astrid Rocío Avellaneda, informándoles que mediante oficio identificado con código de registro AMC-OFI-0066576-2022 se requirió información al constructor GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S.

Que por medio del oficio identificado con código de registro AMC-OFI-0066576-2022 de fecha 19 de mayo del año 2022, enviado por correo electrónico el día 31 de mayo de 2022, se remitió segundo requerimiento de información al GRUPO JEG S.A.S., frente a las quejas recurrentes por el retraso en la entrega de inmuebles; por tanto se requirió nuevamente cronograma de ejecución, informes de interventoría donde se evidencie estado actual del proyecto, modelo de contrato de compraventa, paz y salvo de fiducia y aporte de balances financieros.

Que el señor JHON FERNANDO MONTOYA LÓPEZ mediante correo electrónico presentó queja el día 02 de junio de 2022, por el incumplimiento en la entrega de unidades habitacionales y solicita la devolución de sumas de dinero al GRUPO JEG S.A.S. y a ALIANZA FIDUCIARIA por el proyecto LAGOS DEL CABRERO.

Que mediante oficio identificado con código de registro AMC-OFI-0082222-2022 de fecha 16 de junio del año 2022, se suministró respuesta a la queja formulada por el señor JHON MONTOYA LÓPEZ, notificada por medio de correo electrónico el día 01 de julio del año 2022, informando que esta Dirección de Control Urbano, inició averiguación preliminar en contra de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS; sin embargo, se comunicó la falta de competencia para resolver solicitudes de devolución de dineros, así mismo, se le informa que se le remitió su queja a la Superintendencia de Industria y Comercio mediante oficio AMC-OFI-0082211-2022.

Que mediante escrito identificado con código de registro EXT-AMC-22-0099760 de fecha 05 de octubre de 2022, la señora OLGA LUCÍA URIBE SOTO requiere información del estado del proyecto LAGOS DEL CABRERO, indicando que no ha recibido el apartamento adquirido después de 5 años, indicando que la entrega estaba programada para el año 2020, esta solicitud fue atendida mediante oficio identificado con código de registro AMC-OFI-0147898-2022, por medio del cual se le indica a la quejosa, las actuaciones administrativas adelantadas por la Dirección de Control Urbano frente a las reiteradas quejas relacionadas con el proyecto LAGOS DEL CABRERO.

Que, en el marco de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a los Enajenadores, la Dirección de Control Urbano aperturó la Indagación Preliminar con radicado AMC-OFI-0082215-2022 del 16 de junio de 2022, por el presunto incumplimiento de las obligaciones de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS., como enajenador de vivienda dentro del proyecto LAGOS DEL CABRERO; en especial, con el propósito de verificar si se encuentra en curso de alguna de las causales de intervención dispuestas en el artículo 12 de la Ley 66 de 1968.

Que por medio del oficio identificado con código de registro EXT-AMC-22-0106481, calendado el 24 de octubre de 2022, la Superintendencia de Industria y Comercio solicita individualizar a los presuntos infractores de proyectos inmobiliarios en el Distrito de Cartagena y la relación de denuncias o quejas formuladas con ocasión a los proyectos inmobiliarios, el cual fue atendido mediante oficio identificado con código de registro AMC-OFI-0157291-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, en el que se informan los datos de los infractores a las normas de protección al consumidor, relación en la que se incluye a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S.

Que mediante el memorando AMC-MEM-001095-2023 de fecha 05 de julio de 2023, se rindió informe de visita técnica del proyecto LAGOS DEL CABRERO, de conformidad con la visita realizada el día 09 de mayo de 2023, en el que se concluye que la obra inició el 26 de julio de 2017 y a esa fecha, el proyecto se encontraba en obra gris etapa final de vaciados estructural, abandonado desde finales del año 2021. En concordancia, se han evidenciado varios incumplimientos en torno al proyecto indicado anteriormente, como lo son en la entrega del proyecto, incumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, debido a que se encuentra en un área de susceptibilidad de riesgo moderado y colindante al lago del cabrero, así mismo, cuenta con un incumplimiento en planimetría de formulación e incumple con el uso de vivienda multifamiliar.

Que mediante oficio AMC-OFI-0099375-2023 de fecha 5 de julio de 2023, esta Dirección de Control Urbano, dio traslado a la Superintendencia de Notariado y Registro frente a las irregularidades del proyecto Lagos del Cabrero, en virtud del informe de visita técnica identificado con código de registro AMC-MEM-001095-2023.

Que se practicó visita de Control a la radicación de documentos el día 19 de octubre de 2023, en la que se dejó consignado que el PROYECTO LAGOS DEL CABRERO se encontraba SUSPENDIDO.

Que mediante memorando AMC-MEM-000220-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, se solicitó análisis financiero de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., identificada con NIT. 900.980.804-3, y el respectivo informe sobre la situación financiera de la sociedad, teniendo en cuenta la causal 2, del artículo 12 de la Ley 66 de 1968, en el marco de la averiguación preliminar iniciada por esta Dirección de Control Urbano por el presunto incumplimiento de sus obligaciones como enajenador, a fin de determinar si la sociedad enajenadora del proyecto urbanístico LAGOS DEL CABRERO, se encuentra incursa en las causales dispuestas por el citado artículo 12 de la Ley 66 de 1968, en concordancia con el artículo 25 del Decreto Distrital 1391 de 2022.

Que mediante memorando AMC-MEM-000290-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, se solicitó visita técnica a fin de establecer el estado actual del proyecto LAGOS DEL CABRERO, las condiciones técnicas y los demás aspectos que desde el punto de vista técnico se consideren relevantes en el marco de la averiguación preliminar iniciada por esta Dirección de Control Urbano por el presunto incumplimiento de sus obligaciones como enajenador.

Que a la fecha la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., continúa inscrita en el registro de enajenadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2610 de 1979 y el Decreto Nacional 078 de 1987 y por ende debe cumplir con las obligaciones que conlleva dicho registro, tales como:

- Remitir a más tardar el 30 de abril de cada año, el balance con corte a 31 de diciembre del año anterior, debidamente certificado por el representante legal y el revisor fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 1391 de 2022.
- Informar cualquier cambio en los datos presentados para la obtención del registro dentro de los veinte (20) días siguientes a la respectiva modificación.
- Atender las citaciones, órdenes y requerimientos que le sean formulados por la Dirección de Control Urbano de la Secretaría Distrital de Planeación, en función de las facultades de inspección y vigilancia.
- Solicitar la radicación de documentos de cada programa o plan de vivienda cuando su número sea de cinco (5) o más unidades.

Que revisado el expediente del proyecto LAGOS DEL CABRERO, se tiene que, la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., no ha cumplido con la remisión oportuna del balance con corte a 31 de diciembre del año anterior, debidamente certificado por el representante legal y el revisor fiscal, correspondiente a las vigencias 2017 a 2022.

III. CONSIDERACIONES DEL CASO

Para efectos de pronunciamos sobre el presente caso, en el presente acapite nos permitiremos desarrollar lo siguiente:

A- Componente Técnico

El proyecto LAGOS DEL CABRERO, de acuerdo con los documentos radicados por de la sociedad GRUPO INMBOLIRIARIO JEG SAS[1], fue aprobado de conformidad con los siguientes actos administrativos:

[1] El vigilado se encuentra en la obligación de mantener esta información actualizada.

1. Resolución No. 0360 de 26 de julio de 2017, otorgada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena; comprende la construcción y enajenación que comprenderían un total de 386 unidades de vivienda y demás áreas, ubicado en el lote resultante del englobe de los predios registrados con matrículas inmobiliarias No. 060-160908, 060- 160907, 060-107749, del Barrio Torices, Carrera 13 A, No. 42-79 de la ciudad de Cartagena.
2. Resolución No. 0010 de 10 de enero de 2019, otorgada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, por la cual se modifica la licencia de construcción otorgada por la resolución 0360 de 26 de julio de 2017.
3. Resolución No. 0033 de 21 de enero de 2019, otorgada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, por la cual se corrige la Resolución No. 0010 de 10 de enero de 2019.
4. Resolución No. 0500 de 26 de julio de 2019, otorgada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, por la cual se prorroga el término de la vigencia de la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución 0360 de 26 de julio de 2017.
5. Resolución No. 0826 de 18 de diciembre de 2019, otorgada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, por la cual se modifica la licencia de construcción otorgada mediante la resolución 0360 de 26 de julio de 2017.
6. Resolución No. 0417 de 28 de junio de 2021, otorgada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, por medio de la cual se revalida la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución 0360 del 26 de julio de 2017.

A partir de lo anterior, debemos señalar que sobre el proyecto LAGOS DEL CABRERO se realizó visita técnica del cual se generó el informe técnico AMC-OFI-0052027-2024 de fecha 06 de mayo de 2024 y en el que se señaló lo siguiente:

> *"Aunque previamente mediante informe técnico AMC-MEM-001095-2023 de 05-07-2023, la Dirección de Control Urbano – DCU, realizó el análisis de cumplimiento de las licencias urbanísticas otorgadas al proyecto Lagos del Cabrero con respecto a la normativa POT, a continuación se presenta una relación con los aspectos más relevantes, obtenidos del proceso de revisión e identificación de las licencias urbanísticas otorgadas al proyecto, por parte de la Curaduría Urbana No. 1 de la ciudad de Cartagena de Indias:*
>
> ***- Resolución 0360 del 26 de Julio de 2017***
> *Modalidad: Obra Nueva*
> *Uso: Residencial Multifamiliar VIS*
> *Titular:* ***REAL ALIANZA S.A.S.*** *Nit. 900.674.930-1*
> *Descripción: Proyecto de tres torres, cada una de 33 pisos.*
> *Total área construida: 31.003,47 m2*
> *Área libre primer piso: 992,67 m2*
> *Área del lote: 2.012,50 m2*
> *Número de pisos: 33*
> *Altura máxima: 85,50 m2*
> *Aislamiento de frente: 5 metros sobre calle 43*
> *Aislamiento lateral: 5 metros sobre carrera 13*
> *Aislamiento lateral: 3 metros (del 1 al 33 nivel)*
> *Estacionamientos privados: para 42 vehículos*
> *Total apartamentos: 386 unidades*
> *Vigencia de la licencia: 24 meses*
>
> ***- Resolución 0010 de 10 de enero de 2019***
> *Por la cual se modifica la licencia de construcción otorgada por la Resolución 0360 de 26 de julio de 2017.*
> *Titular:* ***GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S.*** *Nit. 900.980.804-3*
> *Altura máxima: 87,57 m2*
> *Vigencia de la licencia: la misma fecha de terminación de la Resolución 0360 de 2019.*
>
> ***- Resolución 0033 de 21 de enero de 2019***
> *Por la cual se corrige la Resolución 0010 del 10 de enero de 2019.*
> *Nombre del fideicomiso: FIDEICOMISO VIS PROYECTO LAGOS DEL CABRERO*
> *Altura máxima: 86,70 m2*
>
> ***- Resolución 0500 de 26 de julio de 2019***
> *Por la cual se prorroga el término de la vigencia de la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución 0360 de 26 de julio de 2017.*
> *Vigencia de la licencia: 12 meses contados a partir del 1 de agosto de 2019.*
>
> ***- Resolución 0826 de 18 de diciembre de 2019***
> *Por la cual se modifica la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución 0360 de 26 de julio de 2017.*
> *Torre 1 Piso 32: consta de un salón comunal y batería de baños*
> *Torre 1 Piso 33: consta de una piscina infantil*
> *Torre 2 Piso 32: consta de un área de gimnasio y un solárium, dos áreas de cocina – dos cuartos de máquina- dos baños – un vestier.*
> *Torre 2 Piso 33: consta de una piscina para adulto y terraza – batería baños.*
> *Torre 2 Piso 34: consta de una plataforma de evacuación.*
> *Torre 3 Piso 32: consta de un salón comunal y batería de baños*
> *Total apartamentos: 386 unidades*
> *Total celdas de parqueo: 40 unidades*
> *Área de modificación: 31.003,47 m2*
> *Área de ampliación: 357,57 m2*
> *Área total construida: 31.379,04 m2*
> *Área libre primer piso: 992,67 m2*
> *Altura máxima: 86,70 m2*
> *Vigencia de la licencia: la misma fecha de terminación de la Resolución 0500 de 2019.*
>
> ***- Resolución 0417 de 28 de junio de 2021***
> *Por medio de la cual se revalida la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución 0360 de julio 26 de 2017.*
> *Vigencia de la licencia: 24 meses.*
>
> *Con base en la revisión de las licencias urbanísticas otorgadas mediante resoluciones expedidas por la Curaduría Urbana No. 1 para el proyecto Lagos del Cabrero y en lo correspondiente a su fecha de terminación, se logró establecer que esta no se cumplió, dado que esta debió ser el día 28 de junio de 2023, y al momento de la visita se evidenció que no se han finalizado las actividades de construcción del proyecto."*
>
> (...)
>
> "Al momento de la visita se detectó un cerramiento en láminas de zinc y barandas metálicas con cadenas, localizadas perimetralmente en los predios donde se localiza el proyecto, que evidencian en términos generales un mal estado, avanzado estado de corrosión y mal estado y una cubierta perimetral que presenta mal estado en varios de sus tramos.
>
> Debido a lo anterior y a que en el lugar no hubo quien atendiera la visita, no fue posible el ingreso a la edificación. ***Sin embargo se logró establecer que actualmente la obra se encuentra abandonada y no se están ejecutando actividades constructivas en la edificación.***
>
> Consultados los vecinos del sector, estos manifestaron que el proyecto fue abandonado desde finales del año 2021, hecho que coincide con lo descrito en informe técnico AMC-OFI-0063280-2022 realizado por la Dirección de Control Urbano con fecha 13-05-2022.
>
> Uno de los aspectos más relevantes y críticos identificados en la inspección ocular, es el estado en que se encuentra la torre grúa instalada en el lote del proyecto, la cual al igual que el estado general de las obras, también se encuentra abandonada. Preocupa el hecho de que dada la cercanía del proyecto y la continuada exposición de la torre grúa, con el ambiente salino del lugar, hayan ocasionado un avanzado estado de corrosión en sus elementos metálicos, situación que pone en riesgo la seguridad de las viviendas vecinas y de los moradores del sector, puesto que existe el riesgo latente de que colapse dicha estructura."

Que dentro del informe técnico AMC-OFI-0052027-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, se encuentran unas conclusiones y recomendaciones realizadas por el personal que adelantó la visita e inspección ocular, las cuales señalan:

> *2. "A nivel general y acorde a lo evidenciado en campo, se logró establecer que actualmente la obra se encuentra abandonada y las actividades de construcción del proyecto Lagos del Cabrero, se encuentran suspendidas. El proyecto se halla principalmente en obra negra, no obstante, que algunas áreas se encuentren parcialmente en obra gris.*
> *3. De acuerdo con lo descrito en informe técnico AMC-MEM-001095-2023 de 05-07-23 de la Dirección de Control Urbano y lo manifestado por los vecinos del proyecto Lagos del Cabrero, este se encuentra abandonado desde finales del año 2021.*
> *4. Con base en la revisión de las licencias urbanísticas otorgadas para el proyecto por la Curaduría Urbana No. 1, y en lo correspondiente a su fecha de terminación, se logró establecer que esta no se cumplió. Lo anterior dado que, según el plazo de vigencia dado en la Resolución 0417de 28 de junio de 2021 (por medio de la cual se revalidó la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución 0360 de julio 26 de 2017), la fecha de finalización del proyecto debió ser el día 28 de junio de 2023.*
> *5. La torre grúa instalada en el lote del proyecto se encuentra en estado crítico, dado que al igual que el resto de la obra, se encuentra abandonada. Preocupa el hecho de que dada la cercanía del proyecto y la continuada exposición de la torre grúa, con el ambiente salino del lugar, hayan ocasionado un avanzado estado de corrosión en sus elementos metálicos, situación que pone en riesgo la seguridad de las viviendas vecinas y de los transeúntes del sector, puesto que existe el riesgo latente de que colapse dicha estructura.*
> *(...)*
> *8. Se estima que a corte de diciembre de 2021, momento para el cual se definió el último acto constructivo del proyecto, la obra alcanzó a nivel de ítems ejecutados, un porcentaje de avance aproximado del orden del 51,00%.*
> *9. Se recomienda el desmonte inmediato de la torre grúa instalada en el lote del proyecto Lagos del Cabrero, a fin de prevenir el colapso de dicha estructura y reducir la condición de riesgo que actualmente representa para la seguridad de las viviendas vecinas y los moradores del sector. "*

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos observar que si bien del informe técnico que reposa en el expediente contentivo de la presente actuación, se evidencia que el proyecto LAGOS DEL CABRERO contaba con licencia urbanística otorgada por la autoridad competente, también se confirma que el proyecto LAGOS DEL CABRERO detuvo su construcción para una fecha aproximada de diciembre del año 2021 con un avance del 51,00%, encontrándose actualmente en un estado de abandono, hallándose el proyecto en obra negra, no obstante que algunas partes se encuentran parcialmente en obra gris.

Así mismo, nos indica el informe técnico el peligro inminente que genera la torre grúa en estado de abandono que se encuentra instalada en el lote del proyecto, causa suma preocupación que, debido a la proximidad del proyecto y la exposición constante de la torre grúa al ambiente salino del área, sus componentes metálicos hayan alcanzado un avanzado estado de corrosión, lo que genera una situación que representa un peligro para la seguridad de las viviendas cercanas y de los residentes del sector, ya que existe un riesgo inminente de colapso de la estructura.

B- Componente Financiero

Mediante oficio AMC-OFI-0086224-2024 del 09 de julio de 2024, se emitió informe técnico relacionado con el análisis de los estados financieros de la sociedad GRUPO INMOILIARIO JEG SAS., en el cual señala en se concluye:

> *"Habiéndose efectuado la consulta en la página web de la Superintendencia de Sociedades sobre los Estados Financieros de la sociedad comercial GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S con NIT 900.980.804-3, el resultado que arroja es "no está requerida", es decir, que no se encuentra bajo vigilancia o control por la superintendencia de sociedades. Esta circunstancia obedece a que no cumple con la condición señalada en el artículo 2.2.2.1.1.1 del Decreto 1074 de 2015, que establece las causales de las sociedades mercantiles y las empresas unipersonales, para estar sometidas a la vigilancia de las SuperSociedades, que son:*
>
> - Que al 31 de diciembre de 2023 hayan conservado o alcanzado por primera vez el tope de activos de $39.000.000.000 (30.000 salarios minimos).
> - Que al 31 de diciembre de 2023 hayan conservado o alcanzado por primera vez el tope de ingresos de $39.000.000.000 (30.000 salarios minimos).
>
> *Por lo anterior, se procedió a realizar la revisión del expediente que reposa en el archivo físico de la Dirección de Control Urbano y se evidenció que la sociedad comercial* ***GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S.*** *ha incumplido con la obligación de actualizar su información financiera desde el momento en que le fue otorgado el Registro Enajenador No. 060517 el 31 de mayo de 2017; atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 1391 de 2022.*
>
> *En este sentido, la única información financiera aportada por la sociedad y que reposa en el expediente es de la vigencia de 2016, la cual contiene Estado de*
>
> *Resultados y Balance General sin las revelaciones y notas correspondientes, que fueron aportadas al momento de solicitar el Registro de Enajenador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2610 de 1979.*
>
> *Por tal motivo, la información consultada es insuficiente para realizar el correspondiente análisis financiero que permita conocer el estado actual de la sociedad y determinar cómo ha sido la evolución de esta en el tiempo, con el fin de medir y cuantificar la realidad financiera y capacidad para asumir sus obligaciones.*
>
> *Por todo lo expuesto, para realizar un correcto análisis financiero es perentorio contar con los Estados Financieros más recientes de la sociedad (Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, con sus respectivas notas y revelaciones correspondientes), los cuales permitirán evaluar la situación económica y financiera real, identificando su liquidez, solvencia, eficiencia operativa, rotaciones y rentabilidad."*

El citado informe AMC-OFI-0086224-2024 del 09 de julio de 2024, hace parte integral de la presente resolución, y en este se deja en evidencia el estado financiero de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS, observándose que esta ha incumplido con la obligación de actualizar su información financiera desde el momento en que le fue otorgado el Registro Enajenador No. 060517 el 31 de mayo de 2017, por esta razón, la única información financiera con la que cuenta la Dirección de Control Urbano es de la vigencia 2016.

C- Componente Jurídico

Que la Dirección de Control Urbano consultó y verificó en el Sistema de consulta de procesos judiciales de la Rama Judicial, evidenciando la existencia de 15 procesos en los cuales la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., identificada con NIT. 900.980.804-3 es el accionado, a saber:



Que se entiende a la acción de tutela como un mecanismo legal diseñado para la protección inmediata de los derechos fundamentales cuando estos son vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o por particulares. La acción de tutela se caracteriza por su procedimiento preferente y sumario, lo que significa que debe ser tramitada y resuelta de manera rápida y expedita.

Por otra parte, se entiende como proceso ejecutivo aquel procedimiento judicial utilizado para exigir el cumplimiento de una obligación clara, expresa y exigible, generalmente de carácter monetario, basada en un título ejecutivo, como un pagaré, una letra de cambio, una sentencia judicial, o cualquier otro documento que tenga fuerza ejecutiva, el objetivo principal del proceso ejecutivo es obtener el pago o cumplimiento de la obligación de manera expedita.

Así mismo, el procedimiento verbal sumario es una modalidad procesal diseñada para la resolución expedita de controversias de menor cuantía y complejidad, o para aquellas situaciones que requieren una pronta decisión judicial, este procedimiento se caracteriza principalmente por la reducción de formalismos y etapas procesales, permitiendo una tramitación rápida y eficaz.

Siendo así, la acción de tutela, el proceso ejecutivo y el procedimiento verbal sumario herramientas fundamentales para la defensa de los derechos e intereses de las personas, debido a que, cada uno de estos mecanismos ofrece vías específicas y adaptadas para garantizar la protección legal y el acceso a la justicia de manera efectiva y oportuna.

De lo anterior se tiene que; como fruto de la información extraída del Sistema de consulta de procesos judiciales de la Rama Judicial, se observa que de los 15 procesos en los cuales la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., identificada con NIT. 900.980.804-3 funge como accionado, 6 de estos procesos son de acciones de tutela, 8 son procesos ejecutivos y 1 proceso es de carácter verbal sumario, estos debelan el estado actual de la situación que afronta la sociedad y la preocupación que presentan los adquirientes de las unidades de vivienda propuestas del proyecto LAGOS DEL CABRERO, así como la incertidumbre por la cual atraviesan los mismos, por lo que, considera el despacho, se hace necesaria la intervención de la sociedad en mención, a efectos de amparar los derechos de los compradores.

D- Razonamiento del Despacho

En los términos del Decreto Distrital 1391 de 2022, le corresponde a la Dirección de Control Urbano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, establecer si la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS identificada con NIT. 900.980.804-3 y con número de matrícula mercantil 21-629789-12, cuyo domicilio principal se encuentra ubicado en la carrera 30 10 C 288 Mall Interplaza, Oficina 821 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia se encuentra incurso en alguna de las causales de intervención dispuestas en la Ley 66 de 1968; de esta forma, procederemos a continuación a pronunciamos sobre las causales de intervención que a juicio del Despacho, se encuentran configuradas, de la siguiente forma:

Causal 1. Cuando hayan suspendido el pago de sus obligaciones.

De acuerdo con la información suministrada por la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A identificada con NIT 860.531.315-3, actuando como vocera del Fideicomiso Lagos del Cabrero, y en respuesta a solicitud de información efectuada por la Dirección de Control Urbano mediante oficio AMC-OFI-0044092-2024 del día 19 de abril del año 2024; se evidencia un cese en el pago de la obligación financiera contraída por un crédito constructor con el banco BANCOLOMBIA S.A. que se relacionan en el último informe de rendición semestral de cuentas "LAGOS DEL CABRERO PROYECTO VIS" del periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024, de la siguiente manera:

- Punto 6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios.

El negocio fiduciario tiene relación con el siguiente crédito:



A continuación, se relacionan los beneficiarios:

No.	Créditos	Acreedores	Deudores	Plazo	Modalidad de Pago
1	Crédito Constructor	BANCOLOMBIA S.A	FIDEICOMISO VIS PROYECTO LAGOS DEL CABRERO	3 años	[illegible]

- Punto 6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones.

Durante la vigencia de la presente Rendición de Cuentas, no se han presentado desembolsos sobre los créditos registrados en el negocio fiduciario.

A la fecha de corte de la presente rendición, **BANCOLOMBIA S.A. informó que el crédito constructor se encuentra en mora**, situación que fue informada a los Fideicomitentes solicitando informar que gestiones efectuaron para dejar el crédito normalizado y continuar con el desarrollo del proyecto.

Como soporte de lo anteriormente citado, se debe tener en cuenta el extracto emitido por BANCOLOMBIA S.A., que viene como un anexo en el informe de rendición semestral de cuentas "LAGOS DEL CABRERO PROYECTO VIS" donde se constata que el Crédito Hipotecario Constructor se venció el día 20 de mayo del año 2023, y que para la fecha del día 29 de febrero del año 2024 presenta unos intereses mora por valor de $1.484.405.080,08, que a continuación, se relacionan de esta manera:



De esta forma, se encuentra acreditada dentro de la presente actuacion, la configuración de la causal señalada en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968.

Causal 2. Cuando hayan rehusado la exigencia que se les haga en debida forma de someter sus cuentas y sus negocios a la inspección del Superintendente Bancario.

Que, en el marco de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a los Enajenadores de vivienda, la Dirección de Control Urbano ha requerido en diferentes oportunidades mediante requerimientos, la actualización de su información financiera, relacionada con las obligaciones asumidas al momento en que se le otorgó el Registro de Enajenador No. 060507, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 1391 de 2022, tal como se describe a continuación:

- **AMC-OFI-0130073-2021** del 20 de octubre de 2021
Asunto: Requerimiento de Información.
Notificado: jueves, 21 de octubre de 2021
- **AMC-OFI-0161587-2021** del 22 de diciembre de 2021
Asunto: Requerimiento de Información.
Notificado: martes, 04 de enero de 2022
- **AMC-OFI-0066576-2022** del 19 de mayo de 2022
Asunto: Segundo Requerimiento de Información.
Notificado: martes, 31 de mayo de 2022
- **AMC-OFI-0082215-2022** del 16 de junio de 2022
Asunto: Inicio de averiguación preliminar por presunto incumplimiento de sus obligaciones como enajenador y demás.
Notificado: viernes, 01 de julio 2022
- **AMC-OFI-0024137-2023** del 28 de febrero de 2023
Asunto: Solicitud de información y actualización de datos y obligaciones a corte de 31 de abril 2023.
Notificado: viernes, 03 de marzo de 2023
- **AMC-OFI-0038613-2024** del 11 de abril de 2024
Asunto: Requerimiento de información proyecto Lagos del Cabrero.
Notificado: jueves, 18 de abril de 2024

Nota: Los oficios anteriormente relacionados han sido notificados al correo ***grupoinmobiliariojeg@gmail.com****, el cual fue autorizado por la persona jurídica GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; tal como reposa en el Certificados de Existencia y Representación Legal y en el Registro Único Tributario (RUT).*

En consecuencia, y una vez expuestos los requerimientos que se han realizado y notificado en debida forma, para que el vigilado someta sus cuentas y sus negocios a la inspección de la Dirección de Control Urbano, consideramos que la sociedad comercial GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S, se rehúsa de cumplir con las obligaciones adquiridas como Enajenador de vivienda en el Distrito de Cartagena.

Por lo tanto, resulta evidente que la sociedad comercial GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S ha incurrido en la causal 2 de la ley 66 de 1968, la cual expresa que: *"Cuando hayan rehusado la exigencia que se les haga en debida forma de someter sus cuentas y sus negocios a la inspección del superintendente bancario"*; como quiera que, a la fecha del presente informe, el vigilado no ha dado respuesta a los requerimientos anteriormente mencionados.

Causal 3. Cuando persistan en descuidar o rehusar el cumplimiento de las órdenes debidamente expedidas por el Superintendente Bancario.

El numeral 3 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968, establece que la autoridad competente podrá tomar posesión de los negocios, bienes y haberes de las personas jurídicas que se ocupen de las actividades de qué trata la citada ley, cuando persistan en descuidar o rehusar el cumplimiento de las órdenes debidamente expedidas por el Superintendente Bancario.

Es así como, encuentra el Despacho que la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., identificada con NIT. 900980804-3, ha desatendido de manera reiterada e injustificada las órdenes que esta Dirección de Control Urbano ha emitido en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, representada en los oficios AMC-OFI-0161587-2021, AMC-OFI-0066576-2022, AMC-OFI-0082215-2022, AMC-OFI-0038613-2024, AMC-OFI-0057859-2024, tal como se demuestra a continuación:

1. Oficio AMC-OFI-0161587-2021 del 22 de diciembre de 2021: Por medio de este oficio, en el marco de nuestras funciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, se ordenó a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., lo siguiente:

a. Aportar los balances generales de las vigencias 2017 a 2020.
b. Informar cualquier cambio en los datos presentados para la obtención del Registro de Enajenadores.
c. Remitir copia de la respuesta suministrada a la señora YOLANDA FORERO, en virtud de la petición identificada con código de registro EXT-AMC-21-0119031.
d. Aportar una relación sucinta de las condiciones de oferta y compra realizada entre dicha sociedad y la señora YOLANDA FORERO.
e. Remitir los planos arquitectónicos y estructurales de la obra, debidamente suscritos por el Curador Urbano respectivo.
f. Cronograma de ejecución de la obra desde el inicio hasta la fecha de emisión de la respuesta, en caso de haber sufrido modificación o variación alguna.
g. Informes de interventoría emitidos en la ejecución de la obra.
h. Actas de corte de obra, emitidos en la ejecución de la obra desde el inicio hasta la fecha de emisión de la respuesta

En este oficio, se le concedió a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, para que cumplieran con las órdenes emitidas por la Dirección de Control Urbano; el cual fue remitido a través del correo electrónico **grupoinmobiliariojeg@gmail.com** el día 7 de enero de 2022.

Resulta importante señalar que el estado de esta orden es: **INCUMPLIDA**, toda vez que no reposa en nuestros archivos físicos respuesta alguna de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S. frente a los requerimientos y órdenes contenidos en el mismo.

2. Oficio AMC-OFI-0066576-2022 del 22 de diciembre de 2021: Por medio de este oficio, en el marco de nuestras funciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, se ordenó a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., aportar la siguiente documentación, habida cuenta de las reiteradas quejas que a la fecha se habían presentado ante esta Dirección de Control Urbano por parte de los compradores de las unidades habitacionales, resultantes del proyecto LAGOS DEL CABRERO:

a. Cronograma de ejecución del proyecto desde el inicio de las actividades de obra hasta la fecha de recibo del presente requerimiento.
b. Informes de interventoría poniendo de presente la situación actual del proyecto.
c. Modelo del contrato actual de compraventa donde consten las condiciones y término de entrega de las unidades de vivienda.
d. Copia de informe o modelo de otrosí mediante el cual se estén contemplando nuevas situaciones de entrega de las unidades de vivienda.
e. Certificación de vigencia o paz y salvo de los vehículos fiduciarios usados en el proyecto.
f. Balances financieros del GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.

En este oficio, se le concedió a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, para que cumplieran con las órdenes emitidas por la Dirección de Control Urbano; el cual fue remitido a través del correo electrónico **grupoinmobiliariojeg@gmail.com** el día 31 de mayo de 2022.

Resulta importante señalar que el estado de esta orden es: **INCUMPLIDA**, toda vez que no reposa en nuestros archivos físicos respuesta alguna de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S. frente a los requerimientos y órdenes contenidos en el mismo.

3. Oficio AMC-OFI-0082215-2022 del 16 de junio de 2022: Por medio de este oficio, en el marco de nuestras funciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, la Dirección de Control Urbano dio inicio a averiguación preliminar en contra de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., por presunto incumplimiento de las obligaciones como enajenador, en el que se ordenó:

a. Aportar los balances generales de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
b. Aportar certificado de existencia y representación de la sociedad no superior a un (1) mes.
c. Aportar copia del registro Único tributario actualizado.
d. Remitir copia de las respuestas emitidas a las señoras YOLANDA FORERO y al señor JHON FERNANDO MONTOYA LÓPEZ.
e. Aportar relación sucinta de las relaciones de oferta y compra realizada entre la sociedad y la señora YOLANDA FORERO y en caso de haber suscrito documento alguno y relativo a materializar la misma, sea igualmente allegado a la Dirección de Control Urbano.
f. Aportar los planos arquitectónicos y estructurales de la obra, debidamente suscritos por el Curador Urbano respectivo en sus escalas correspondientes.
g. Aportar el cronograma de ejecución de la obra desde el inicio hasta la fecha de emisión de la respuesta, en caso de haber sufrido modificación o variación alguna.
h. Aportar los informes de interventoría emitidos en la ejecución de la obra.
i. Aportar las actas de corte de obra, emitidos en la ejecución de la obra desde el inicio hasta la fecha de emisión de la respuesta.
j. Indicar sobre la vigencia de la Resolución No. 360 del 26 de julio de 2017.

En este oficio, se le concedió a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, para que cumplieran con las órdenes emitidas por la Dirección de Control Urbano; el cual fue remitido a través del correo electrónico **grupoinmobiliariojeg@gmail.com** el día 01 de julio de 2022.

Resulta importante señalar que el estado de esta orden es: **INCUMPLIDA**, toda vez que no reposa en nuestros archivos físicos respuesta alguna de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S. frente a los requerimientos y órdenes contenidos en el mismo.

4. Oficio AMC-OFI-0038613-2024 de fecha 11 de abril de 2024: Por medio de este oficio, se ordenó a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., en virtud del otorgamiento del Registro de Enajenador No. 060517, con lo cual se convirtió en sujeto de control y vigilancia por parte de la Dirección de Control Urbano, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, allegara la documentación que se relaciona a continuación, correspondiente al proyecto LAGOS DEL CABRERO:

a. Informes de interventoría
b. Cronograma de ejecución de la obra
c. Cuadro de cantidades de obra e ítems del proyecto
d. Cuadro del presupuesto general
e. Licencias y planos arquitectónicos y estructurales aprobados del proyecto
f. Flujo de fondos del proyecto
g. Estados financieros con sus respectivas revelaciones y notas, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, correspondiente a las vigencias 2017 a 2023.

Este oficio fue remitido al correo electrónico **grupoinmobiliariojeg@gmail.com** el día 18 de abril de 2024, el cual fue aportado con los datos para la radicación del proyecto LAGOS DEL CABRERO. Correo electrónico que figura en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) como dirección electrónica autorizada por la persona jurídica GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S. para recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Resulta importante señalar que el estado de esta orden es: **INCUMPLIDA**, toda vez que no reposa en nuestros archivos físicos respuesta alguna de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S. frente a los requerimientos y órdenes contenidos en el mismo.

5. Oficio AMC-OFI-0057859-2024 de fecha 11 de abril de 2024: Por medio de este oficio, se ordenó a la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., para que de manera inmediata se procediera con el retiro de la torre grúa y sistema de protección contra caída, instaladas en la obra, toda vez que según petición ciudadana identificada con código de registro EXT-AMC-24-0051756, dichas estructuras presentan riesgo de desplome, lo cual genera una amenaza para la vida, seguridad e integridad de los residentes y transeúntes de la zona en la que se ejecutaba el proyecto LAGOS DEL CABRERO.

Este oficio fue remitido al correo electrónico **grupoinmobiliariojeg@gmail.com** el día 17 de mayo de 2024.

Resulta importante señalar que el estado de esta orden es: **INCUMPLIDA**, toda vez que no reposa en nuestros archivos físicos respuesta alguna de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S. frente a la orden contenida en el mismo.

De esta forma, se encuentra acreditada dentro de la presente actuación, la configuración de la causal señalada en el numeral 3 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968, toda vez que se ha demostrado con suficiencia que la sociedad enajenadora del proyecto inmobiliario LAGOS DEL CABRERO, ha rehusado el cumplimiento de las órdenes debidamente expedidas por la autoridad correspondiente, competencia que de acuerdo con la evolución normativa que se precisará, fue atribuida a los municipios, según se desprende del artículo 313 numeral 7 de la Constitución Política, el artículo 187 de la Ley 136 de 1994, los artículos 109 y 125 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 66 de 1968, delegada en la Dirección de Control Urbano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 del Acuerdo 024 del 27 de diciembre de 2004 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el artículo 9 del Decreto 304 del 19 de mayo de 2003, el Decreto 1701 del 23 de diciembre de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0399 del 13 de marzo de 2019 y el Decreto 1391 del 04 de octubre de 2022.

Así las cosas, se puede concluir que la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., ha rehusado de manera flagrante el cumplimiento de las órdenes debidamente expedidas por la autoridad competente, configurándose de este modo, la causal 3 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968.

Causal 4. Cuando persistan en violar alguna norma de sus estatutos o de la ley, en especial la relativa a la obligación de llevar la contabilidad de sus negocios.

Que la causal 4, del artículo 12 de la Ley 66 de 1968, establece que la autoridad competente podrá tomar la posesión de los negocios, bienes y haberes de las personas jurídicas que se ocupen de las actividades que trata la ley en mención, que cuando persistan en violar alguna norma de sus estatutos o de la ley, en especial la relativa a la obligación de llevar la contabilidad de sus negocios.
De acuerdo con la información sustraída del certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S. identificada con NIT. 900.980.804-3 y número de matrícula mercantil 21-629789-12, se evidencia que la sociedad aludida ha persistido en violar la Ley, toda vez que desde el año 2021 no ha presentado renovación de su matrícula mercantil, tal como se muestra a continuación:


RUES

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

A su vez, incumpliendo con lo ordenado en el artículo 33° del Decreto 410 de 1971, que establece lo siguiente:

"La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro".

Así mismo, como lo ordenado en el artículo 1° del Decreto 668 de 1989, donde se dispone que:

"La Matrícula Mercantil de los comerciantes y de sus establecimientos de comercio, deberá renovarse en el período comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de marzo de cada año, cualquiera que sea la fecha de la Matrícula Mercantil".

Además, la Corte Constitucional en sentencia C-277/06, ha expresado lo siguiente con respecto a la actualización de la matrícula mercantil:

"El requisito de renovación del registro de matrícula mercantil busca satisfacer objetivos legítimos a la luz del orden constitucional. Así, (i) la estructuración de una base de datos permanentemente actualizada con la información detallada de los comerciantes y sus ocupaciones, (ii) hace de la dinámica económica una actividad organizada y por tanto segura desde el punto de vista económico sino también jurídico".

Por otro lado, afirma la Corte Constitucional que:

"La información que se debe ingresar a la matrícula mercantil configura pues el detalle de los datos mínimos que deben ser públicos, de quien(es) a nombre propio o mediante una empresa pretenden participar en actividades económicas mediante la compra y de venta de bienes y/o servicios.

La actualización permanente de estos datos encarna un archivo de información que da fe de quiénes, qué, cómo y con cuántos recursos se está desarrollando el intercambio económico en nuestra sociedad. Así mismo, dicha información satisface tanto la agilidad propia de la dinámica económica, por cuanto se actualiza constantemente, como también la necesidad de publicidad y acceso inmediato a ella para permitir la efectividad que brinda la inmediatez en el intercambio comercial.

En conclusión, la base de datos constituida por el registro mercantil actualizable anualmente sugiere la compilación de una información que es connatural a la actividad comercial, en tanto su desarrollo implica tener certeza de quiénes, cómo y con qué se participa en ella. Además, la disponibilidad pública e inmediata señala a todos los integrantes de una comunidad la garantía del acceso al intercambio económico y les brinda las herramientas mínimas para ello, las cuales son conocimiento de los participantes y conocimiento de las actividades que se realizan.

La Corte comparte las apreciaciones de la mayoría de los intervinientes, en el sentido que el registro mercantil permanentemente actualizado, presta a la actividad económica la posibilidad de configuración de uno de sus supuestos más importantes, cual es el de (i) la organización. De la que se deriva igualmente otro elemento esencial no sólo al ejercicio del intercambio comercial sino a la dinámica misma del Estado Constitucional de Derecho, que es (ii) la seguridad jurídica. Todo esto, a través de la satisfacción de otro principio fundamental de las actividades económicas, cual es el de (iii) la publicidad. El cumplimiento de éstos implica que los principios constitucionales y su implementación sugieren la adopción de medidas tales como la que se estudia en la presente sentencia."

Así las cosas, la Ley 66 de 1968 en su artículo 12, causal 4, indica que esta se configura en el evento en que el enajenador se mantenga en una violación a lo ordenado en la ley; en el presente caso, resulta claro que la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S. ha incurrido en esta causal en la medida en que no ha actualizado la matrícula inmobiliaria, incumpliendo con sus obligaciones legales como persona jurídica, generando una clara desatención por parte de la sociedad mencionada. A demás, se ha mantenido en el tiempo su persistencia en la violación, toda vez que desde el año 2021 no se ha renovado la matrícula mercantil, donde existe la obligación de efectuar.

De esta forma, se encuentra acreditada dentro de la presente actuación, la configuración de la causal señalada en el numeral 4 del artículo 12 de la Ley 66 de 1968.

En este orden de ideas, se pudo determinar que la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS, incurrió en las causales 1, 2, 3 y 4 previstas en el artículo 12 de la Ley 66 de 1968; por lo que, de conformidad con el parágrafo 1 y 2 del artículo 125 de la ley 388 de 1997 resulta procedente la medida de toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de los términos señalados en la Ley 66 de 1997.

En tal sentido, las razones antes invocadas fundamentan la adopción de la medida de toma de posesión en la actividad de enajenación de vivienda, pues con ella se persigue la protección, especial y preferente, de los particulares que pretenden adquirir vivienda, y en aras de prevenir, mantener y preservar el derecho a la vivienda digna, al patrimonio y al orden público, esta Dirección de Control Urbano, de conformidad con el Decreto 1391 de 2022, ordenará la medida de toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS., identificada con el NIT 900.980.804-3, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Control Urbano de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. TOMA DE POSESIÓN. Ordenar la Toma de Posesión de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS.**, identificada con el NIT 900.980.804-3, representada legalmente por el señor JUAN JAIME RESTREPO CASAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.610.032., o quien haga sus veces, conforme las razones expuestas en la parte motivan del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La determinación de la modalidad de toma de posesión resultará conforme a lo previsto en el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto Nacional 2555 de 2010.

ARTÍCULO 2. Disponer las siguientes medidas según lo previsto en el artículo 14 de la Ley 66 de 1968 y el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto Nacional 2555 de 2010, por tanto, la toma de posesión tendrá los efectos que se describen a continuación:

2.1. Ordenar el embargo y secuestro de todos los bienes de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS.**
2.2. Disponer la ocupación inmediata de cuentas, papeles y demás documentos relacionados con los negocios y las acciones que sean necesarias en el domicilio principal, ubicado en la carrera 30 10 C 288 Mall Interplaza, Oficina 821 de la Ciudad de Medellín, Antioquia y demás lugares en que se determine que existen documentos, bienes y demás haberes del intervenido.
2.3. Ordenar la guarda y colocación de sellos y demás seguridades indispensables que garanticen la seguridad y conservación de los bienes.
2.4. Prevenir a todos los deudores de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS.**, y a todos los que tengan negocios con ella, incluso juicios pendientes, que a partir de la fecha de la expedición del presente acto deben entenderse con el agente especial que se designe, como único representante legal.
2.5. Ordenar el registro del presente acto administrativo que dispone la toma de posesión en la Cámara de Comercio del domicilio de la **GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS** identificada con NIT. 900.980.804-3 y en las del domicilio de sus sucursales, si es el caso. (y, si es del caso, la de los nombramientos de los administradores y del revisor fiscal).
2.6. Comunicar a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión, **GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS**, con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida y la obligación de dar aplicación a las reglas previstas por los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006.
2.7. Advertir que, en adelante, no se podrán iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al agente especial, so pena de nulidad.
2.8. Comunicar a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que dicha entidad mediante circular ordene a todos los Registradores de Instrumentos Públicos del país que dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión, realicen las siguientes actividades:
2.8.1. Informar al agente especial sobre la existencia de folios de matrícula en los cuales figure la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS** como titular de bienes o cualquier clase de derechos.
2.8.2. Disponer el registro de la toma de posesión en los folios de matrícula de los bienes inmuebles de la sociedad intervenida.
2.8.3. Cancelar los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los bienes de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS.**
2.8.4. Cancelar los gravámenes que recaigan sobre los bienes del enajenador intervenido a solicitud elevada sólo por el agente especial mediante oficio.
2.9. La Superintendencia de Notariado y Registro deberá por el mismo medio, ordenar a todos los Registradores de Instrumentos Públicos del país que se abstengan de adelantar las actividades que se mencionan a continuación:
2.9.1. Cancelar los gravámenes constituidos a favor de la intervenida sobre cualquier bien cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del agente especial.
2.9.2. Registrar cualquier acto que afecte el dominio de bienes de propiedad de las intervenidas a menos que dicho acto haya sido realizado por el agente especial, en cuyo caso se debe cancelar la respectiva anotación sobre el registro de toma de posesión.
2.10. La comunicación al Ministerio de Transporte, para que dicha entidad directamente o mediante solicitud a todas las Secretarías de Tránsito y Transporte proceda a lo siguiente:
2.10.1. Realizar la inscripción de la medida de toma de posesión en el registro de automotores correspondiente o en el registro único nacional de tránsito.
2.10.2. Cancelar los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los vehículos de la intervenida;
2.10.3. Cancelar los gravámenes que recaigan sobre los vehículos de la intervenida a solicitud unilateral del agente especial mediante oficio;
2.10.4. Se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos sobre vehículos a favor de la intervenida, cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del agente especial.
2.10.5. Se abstengan de registrar cualquier acto que afecte el dominio de vehículos de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por el agente especial.
2.11. Prevenir a todo acreedor, y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la intervenida, para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al agente especial.
2.12. La advertencia de que el agente especial está facultado para poner fin a cualquier clase de contrato existente al momento de la toma de posesión, si los mismos no son necesarios. Si se decide la liquidación, los derechos causados hasta la fecha de la intervención serán reconocidos y pagados de conformidad con las reglas que rigen el proceso de liquidación forzosa administrativa.
2.13. La prevención a los deudores de la intervenida de que solo podrán pagar al agente especial, advirtiendo la inoponibilidad del pago hecho a persona distinta.
2.14. La prevención a todos los que tengan negocios con la intervenida, de que deben entenderse exclusivamente con el agente especial, para todos los efectos legales.
2.15. La interrupción de la prescripción respecto de los créditos a nombre de la entidad que hayan surgido o que se hayan hecho exigibles antes de la toma de posesión.
2.16. El que todos los inversionistas y acreedores incluidos los garantizados quedarán sujetos a las medidas que se adopten para la toma de posesión, por lo cual para ejercer sus derechos y hacer efectivo cualquier tipo de garantía de que dispongan frente a la intervenida, deberán hacerlo dentro del proceso de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones que lo rigen.
2.17. La separación de los administradores, directivos, de los órganos administrativos y dirección, de conformidad con el artículo 116 del Decreto 663 de 1993. El revisor fiscal inscrito en Cámara de Comercio al momento de la disposición de la siguiente medida seguirá ejerciendo el cargo.
2.18. Ordenar el embargo de los dineros, títulos y bienes que se encuentran depositados a nombre de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS.**, en las entidades afiliadas al sistema financiero y bancario nacional, así como en otras entidades captadores de dinero al público a nivel nacional.
2.19. A las entidades financieras abstenerse de pagar, redimir o tramites cualquier desembolso de cuentas, depósitos o valores de la persona jurídica intervenida que no sean autorizadas por el agente especial.

ARTÍCULO 3. De la lista definitiva de Agentes Especiales o Liquidadores del Distrito de Cartagena, Resolución 5720 del 01 de Agosto de 2023. Desígnese y Posesiónese como Agente Especial el profesional que de acuerdo con el artículo 29 y 30 Decreto 1391 de 2022 corresponda

PARÁGRAFO: La notificación de la presente resolución al Agente Especial, será a través del correo electrónico, sin perjuicio de que en el acto de posesión se informen los datos de contacto, email, dirección física, teléfono y/o móvil.

PARÁGRAFO 2: El Agente Especial designado deberá realizar las actuaciones pertinentes de acuerdo al caso, especialmente las que trata el artículo 23 de la Ley 66 de 1968.

PARÁGRAFO 3: Los honorarios del Agente Especial designado, así como las reglas para su pago, serán definido mediante acto administrativo, una vez presentado informe sobre el estado financiero de sociedad intervenida.

ARTÍCULO 4. ORDENAR el registro en la Cámara de Comercio de la Ciudad de Medellín del presente acto, la cancelación de los nombramientos de los gerentes, administradores y revisor fiscal.

ARTÍCULO 5. El agente especial dentro de los dos (2) meses siguientes al inicio de actividades deberá presentar un concepto integral que comprende la realización de un diagnóstico detallado del Estado financiero, administrativo y jurídico de la sociedad intervenida, así como las condiciones técnicas de la toma de posesión indicando como mínimo: i) situación actual del proyecto de vivienda que dio lugar a la medida desde lo técnico financiero y jurídico; ii) estimado de los activos y pasivos a la fecha, iii) ruta crítica de la intervención; iv) Matriz de riesgos de la intervención con la identificación de los riesgos inherentes al desarrollo de la intervención y la formulación de medidas para mitigar dichos riesgos. Así mismo, deberá presentar un plan de acción que deberá tener como mínimo los siguientes aspectos: i) Variables de tiempo y recursos, ii) establecer acciones a emprender en torno al propósito de la intervención, iii) fecha máxima de ejecución, iv) recursos operativos y económicos necesarios e identificación de los actores o factores externos con potencial influencia en cada acción. Finalmente deberá indicar y justificar ampliamente con fundamento en lo anterior, cuál es la modalidad de toma de posesión adecuada para la sociedad intervenida, esto es, la toma de posesión para administrar o para liquidar.

ARTÍCULO 6. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO JEG SAS.**, identificada con el NIT 900.980.804-3, señor JUAN JAIME RESTREPO CASAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.610.032 o quien haga sus veces. Igualmente comunicar la presente resolución a los jueces laborales y civiles del domicilio de la intervenida, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a los bancos, y corporaciones financieras del país para que procedan conforme a lo prescrito en esta resolución.

ARTÍCULO 7. Publicar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se haga efectiva la medida, la parte resolutiva de la presente resolución en un diario de amplia circulación nacional, en el Registro Distrital y la Página web de la Dirección de Control Urbano, por una sola vez de conformidad con el artículo 9.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO 8. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Control Urbano adscrita a la Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena de Indias, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma. La interposición del recurso no suspende la ejecución del presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 66 de 1968.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



08 AGO 2024

EMILIO RAFAEL MOLINA BARBOZA
Director Administrativo de Control Urbano
Dirección de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Elaboró: Ximena Fernández Escobar – Asesora Externo
Elaboró: Lilibeth Bello Arellanos – Asesora Externa
Elaboró: Augusto Agamez Villalba – Asesor Externo
Elaboró: Diana Lobo Verbel – Apoyo a la gestión
Revisó: Isaura Padilla Cure – Asesora Externa

Edictos

PUBLICACIÓN DE AVISO. Citación sobre la denuncia por dependencia de conformidad con M.G.L. c 119 § 39M. Juliana Ortiz Herrea, Demandante v. Oscar Leonardo Ortiz Gonzalez, PADRE "Padre Uno", y todos y cada uno de los padres no identificados. Al demandado mencionado anteriormente, y a todos y cada uno de los padres no identificados: Se le ordena comparecer ante el Tribunal de Sucesiones y Familia de Middlesex para una audiencia sobre esta Demanda por dependencia de conformidad con M.G.L c 119 § 39M el día 15 de octubre de 2024 a las 9:00am en Lowell Justice Center, 370 Jackson Street, Sala de Audiencia 14 Lowell, 6to piso, Lowell, Massachusetts 01852, E.E.U.U. Por la presente se le convoca y se le exige que entregue a la Abogada Margie Lazo, cuya dirección es 459 Broadway, Suite 300, Everett, MA 02149. También debe responder a la queja en la oficina del Registro de este tribunal en el Tribunal de Sucesiones y Familia de Middlesex ubicado en 10-U Commerce Way, Woburn, MA 01801, ya sea antes de la notificación al demandante o al abogado del demandante, si está representado por un abogado, o dentro de un tiempo razonable posterior. H1

Nani



Anfabio*

LA VIDA SE ME HA VUELTO REPETITIVA

NO CONSIGO TRABAJO, CONSIGO TRABAJO, ODIO EL TRABAJO, RENUNCIO, NECESITO TRABAJO, NO CONSIGO TRABAJO...

ESTOY SOLO, QUIERO ESTAR CON ALGUIEN, CONOZCO A ALGUIEN, QUIERO ESTAR SOLO, TERMINAMOS, ESTOY SOLO...

QUIERO TENER AMIGOS, CONOZCO GENTE NUEVA, LOS DETESTO, ME AÍSLO, QUIERO TENER AMIGOS...

TENGO QUE COMER MEJOR, EMPIEZO A COMER MEJOR, ME CLAVO UN BANQUETE DE COMIDA CHATARRA, TENGO QUE COMER MEJOR...

NECESITO UN HOBBY, DESCUBRO UN HOBBY INTERESANTE, LO DEJO A LAS 2 SEMANAS, NECESITO UN HOBBY...

TENGO QUE HACER MUCHAS COSAS, NO SÉ POR DÓNDE EMPEZAR, NO HAGO NADA, TENGO QUE HACER MUCHAS COSAS...

Y ASÍ, TODO SE REPITE Y SE REPITE Y SE REPITE...

¿QUÉ HAGO, DOC?

¡DIOOOS! ES LA NOVENA VEZ QUE ME CUENTA ESTO

X-TIAN